

1

EL BANCO DE ESPAÑA DESDE DENTRO



COMPARECENCIAS PARLAMENTARIAS

El gobernador compareció seis veces
ante las Cortes Generales.
La subgobernadora lo hizo en una ocasión.



CONSEJO DE GOBIERNO

10 miembros con derecho a voto

Mujeres	Hombres
60 %	40 %



CUENTA DE RESULTADOS

2.135 millones de euros
de beneficio, que se ingresaron
en el Tesoro Público.



EMPLEADOS

La plantilla se compone
de 3.345 personas

Mujeres	Hombres
50,70 %	49,30 %



PUBLICACIONES

13 publicaciones periódicas.
129 publicaciones ocasionales.



PLAN ESTRATÉGICO

Se ha comenzado a implementar
el Plan Estratégico 2020-2024.

1 PRINCIPALES FUNCIONES DEL BANCO DE ESPAÑA

El Banco de España es una entidad de Derecho público que desarrolla en España la función de banco central nacional. También tiene asignada la supervisión del sistema bancario español y la de otros intermediarios financieros que operan en España.

Estas funciones se desarrollan en un **contexto institucional europeo**, del que el Banco de España forma parte como integrante del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) y del Eurosistema, así como del Mecanismo Único de Supervisión (MUS) y del Mecanismo Único de Resolución (MUR).

La regulación del Banco de España se contiene, en el ámbito nacional, en la **Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España (LABE)**, desarrollada por el Reglamento Interno del Banco de España (RIBE), aprobado mediante Resolución del Consejo de Gobierno del Banco de España de 28 de marzo de 2000. En el marco institucional europeo, la actuación del Banco de España está sometida, entre otras normas, al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), a los Estatutos del SEBC y del Banco Central Europeo (BCE), y al Reglamento (UE) n.º 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que asigna al BCE tareas específicas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito.

La normativa reguladora reconoce al Banco de España **personalidad jurídica propia y autonomía** respecto a la Administración General del Estado, configurándolo como una institución independiente. Esto significa que ni el Gobierno ni ningún órgano nacional o comunitario pueden dar instrucciones al Banco de España, ni



Vista panorámica del edificio de la sede central del Banco de España.

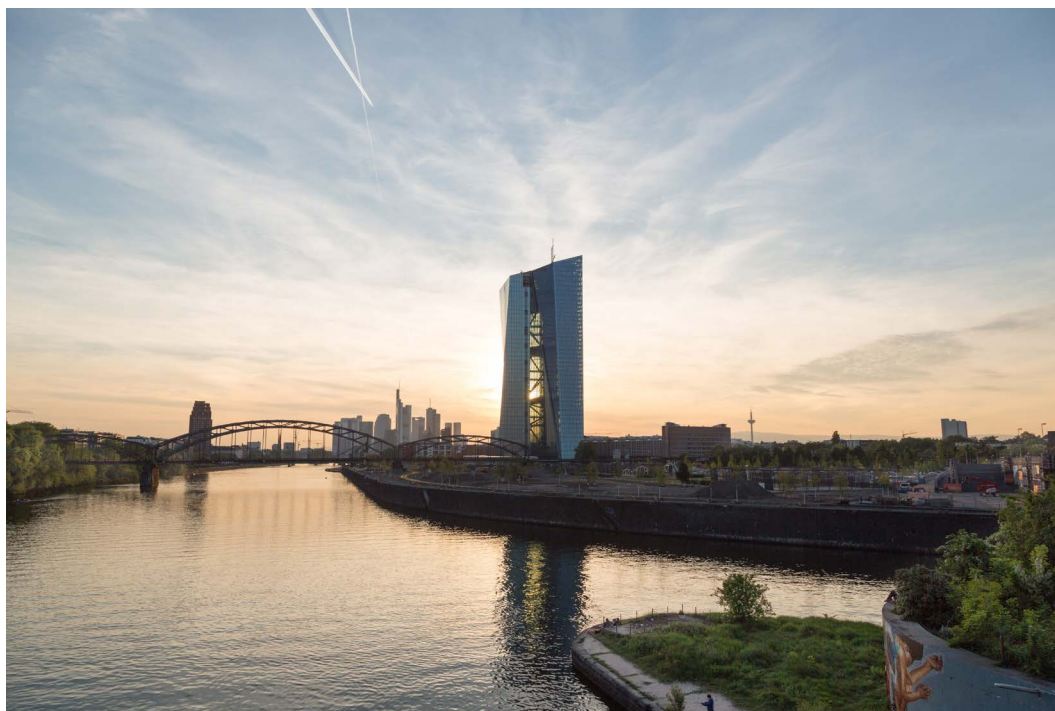
este puede recabarlas o aceptarlas, en relación con el desempeño de sus funciones, excepto las derivadas de su condición de integrante del SEBC, cuyo ejercicio ha de ajustarse a las orientaciones emanadas del BCE.

Aunque el Banco de España es una entidad pública, su actuación se somete al ordenamiento jurídico privado, salvo cuando actúa en el ejercicio de potestades administrativas, entre ellas las relacionadas con sus funciones de supervisor.

1.1 Funciones como miembro del SEBC y como banco central nacional

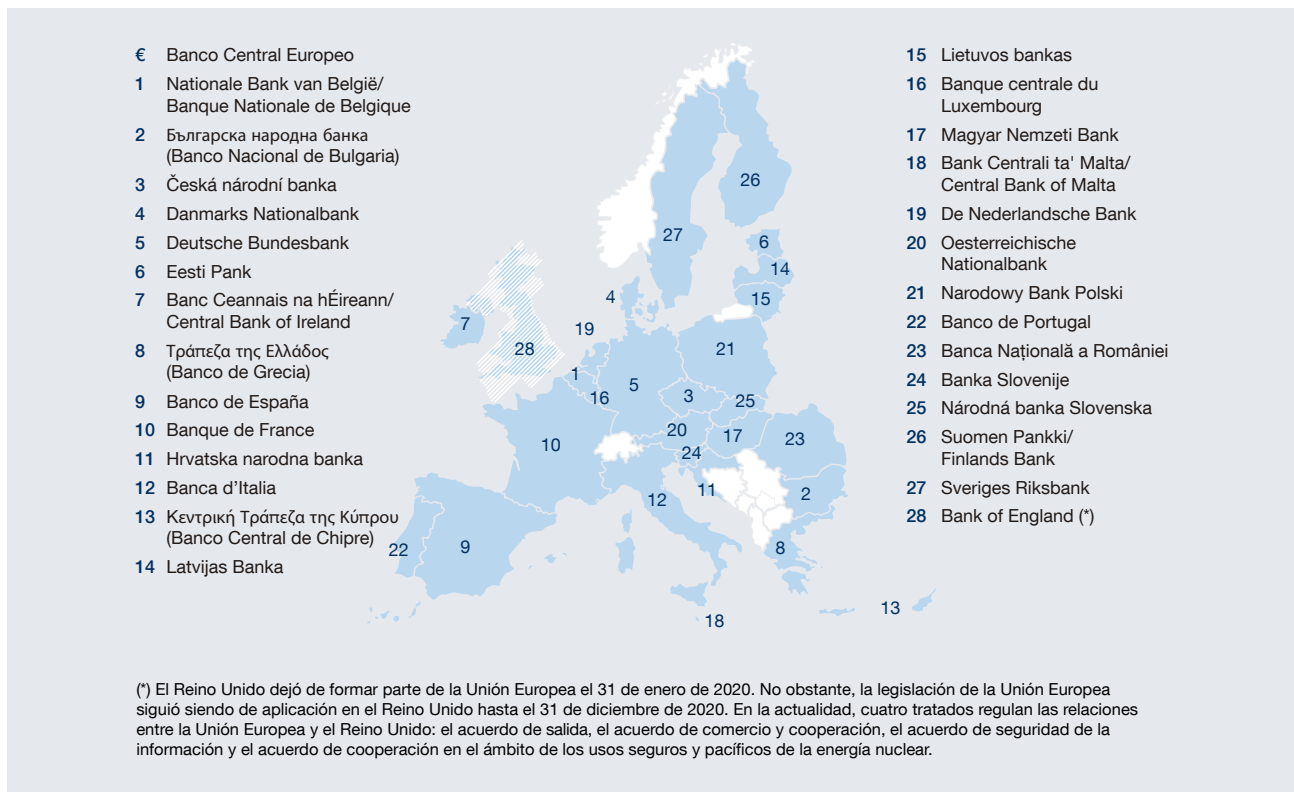
El Banco de España, el BCE y los restantes bancos centrales de los Estados miembros de la Unión Europea (UE) constituyen el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC). Este organismo se estableció en el TFUE y su funcionamiento está regulado en los estatutos del SEBC y del BCE. El SEBC no tiene personalidad jurídica propia y se rige por los órganos decisorios del BCE, en los que participa el gobernador del Banco de España.

Junto con el SEBC, existe **el Eurosistema**, que agrupa al BCE y a los bancos centrales nacionales (BCN) de los 19 Estados miembros cuya moneda única es el euro. El Eurosistema es la autoridad monetaria de la eurozona, a la que le corresponden las siguientes funciones básicas: i) definir y ejecutar la política monetaria de la zona del euro, con el objetivo primordial de mantener la estabilidad de los precios; ii) realizar operaciones de cambio de divisas; iii) poseer y gestionar



Vista de la sede del Banco Central Europeo, ubicada en Fráncfort del Meno, Alemania.

SISTEMA EUROPEO DE BANCOS CENTRALES: EL BCE Y LOS 28 BANCOS CENTRALES NACIONALES DE LA UE



EL EUROSISTEMA: EL BCE Y LOS 19 BANCOS CENTRALES NACIONALES DEL ÁREA DEL EURO



las reservas oficiales de divisas de los Estados miembros de la zona del euro, y iv) promover el buen funcionamiento del sistema de pagos. También desarrolla funciones adicionales, relacionadas con la emisión de billetes, la elaboración de estadísticas, la supervisión y la estabilidad financiera, y funciones consultivas en relación con la legislación financiera y de cooperación europea e internacional.

Desde el 1 de enero de 1999, el Banco de España contribuye, como miembro del Eurosistema, a ejecutar las **funciones básicas asignadas al SEBC**: participa en la aplicación de la política monetaria única de la eurozona; gestiona la liquidación de pagos nacionales y transfronterizos a través del sistema TARGET2; y ejecuta, como agente del BCE, operaciones de gestión de las reservas de divisas. Asimismo, en el contexto del SEBC y del Eurosistema, el Banco de España lleva a cabo tareas relacionadas con la recopilación y la difusión de información estadística, y con la emisión y el tratamiento de los billetes en euros en España.

En el cumplimiento de las anteriores funciones, el Banco de España, como miembro del SEBC y del Eurosistema, está sujeto a las orientaciones e instrucciones emanadas de los órganos decisorios del BCE.

Por último, en su condición de banco central nacional, el Banco de España lleva a cabo otra serie de funciones, que le han sido atribuidas directamente por su normativa reguladora, de las que destacan las siguientes: i) poseer y gestionar de manera independiente las reservas exteriores no transferidas al BCE; ii) poner en circulación la moneda metálica; iii) prestar los servicios de tesorería al Estado, para lo que el Banco de España mantiene las cuentas del Tesoro y de las Comunidades Autónomas que así lo solicitan, y iv) actuar como agente financiero de la deuda pública.

1.2 Funciones como autoridad supervisora

El Banco de España tiene atribuidas funciones supervisoras, orientadas a preservar la solvencia y el buen funcionamiento de distintos intermediarios financieros, con el objetivo último de salvaguardar la estabilidad del sistema financiero. Dichas funciones se desarrollan, principalmente, en los siguientes ámbitos: i) supervisión microprudencial; ii) política macroprudencial, y iii) supervisión de conducta de mercado y transparencia.

Para conocer con mayor detalle el desarrollo de las funciones supervisoras del Banco de España durante 2020, puede consultarse la *Memoria de Supervisión 2020*¹.

¹ Enlace a la *Memoria de Supervisión 2020*: https://www.bde.es/bde/es/secciones/informes/Publicaciones_an/Memoria_de_la_Su/.

Adicionalmente, el Banco de España colabora con la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, y con su Servicio Ejecutivo (Sepblac), en la vigilancia del cumplimiento de la normativa de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo por parte de las entidades supervisadas por el Banco de España.

1.3 Otras funciones

En paralelo a las funciones del Banco de España como banco central y supervisor, su normativa reguladora le atribuye otras tareas.

Así, en primer lugar, desarrolla **la función de asesoramiento al Gobierno**, a cuyo efecto confecciona distintos informes y estudios.

Por otra parte, el Banco de España tiene encomendadas la elaboración y la publicación de **estadísticas económicas y financieras** relacionadas con sus funciones, como las incluidas en el Plan Estadístico Nacional. Asimismo, recopila y proporciona al BCE estadísticas relativas a magnitudes monetarias, bancarias y financieras, tipos de interés y balanza de pagos.

Corresponde asimismo al Banco de España promover el buen funcionamiento y la **estabilidad del sistema financiero**. Para ello, lleva a cabo el análisis de los riesgos y de las vulnerabilidades del sistema financiero español y realiza un seguimiento de la estabilidad financiera.

Desde 2014, el Banco de España es también la autoridad designada para la aplicación de instrumentos de **política macroprudencial** contemplados en la normativa supervisora para entidades de crédito, con el fin de abordar riesgos de naturaleza sistémica que puedan afectar a la estabilidad del sistema bancario. En este contexto, el Banco de España participa en la Autoridad Macropudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI), cuyo objetivo es contribuir a preservar la estabilidad del sistema financiero español en su conjunto.

Adicionalmente, el Banco de España tiene atribuidas las funciones de **resolución preventiva** de entidades de crédito, tarea que ejerce de manera independiente de sus funciones de supervisión.

Finalmente, el Banco de España lleva a cabo otro tipo de tareas, referidas a su papel como regulador, así como las relacionadas con cuestiones como la gestión de la Central de Información de Riesgos, la resolución de reclamaciones de los usuarios de servicios bancarios, la llevanza de los registros oficiales del Banco de España, la promoción de la buena calidad y autenticidad de los billetes y monedas, y la gestión y administración de los servicios y funciones internos.

2 INFORMACIÓN FINANCIERA DEL BANCO DE ESPAÑA

Una vez reflejadas cuáles son las funciones más relevantes de nuestra institución, el presente epígrafe pretende mostrar cómo gran parte de estas funciones se reflejan en los estados financieros del Banco de España (balance y cuenta de resultados). Para ello se efectúa un análisis integrado de las principales partidas del balance y de los resultados del Banco, mostrando su evolución en los cinco últimos años y relacionándola con los principales acontecimientos y medidas de política monetaria que se han adoptado en el período². Por último, se describen los riesgos y las incertidumbres a los que se enfrenta el Banco como consecuencia de su actuación, proporcionando información sobre las políticas de gestión seguidas para mitigarlos.

2.1 Balance

El balance del Banco de España describe de manera fiel su situación económica y financiera, que recoge, por un lado, los recursos de los que dispone —activo— y, por otro, las fuentes de financiación utilizadas —pasivo—.

Las funciones y las actividades del Banco de España quedan reflejadas en su balance de la siguiente forma:

Las **operaciones de política monetaria del Eurosistema** son consecuencia de las decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE y se ejecutan de forma descentralizada por los BCN de la zona del euro, siendo recogidas en sus respectivos estados financieros. De esta forma, el balance del Banco de España muestra, en el activo, la compra de valores de política monetaria y los préstamos concedidos a las entidades de crédito españolas; y, en el pasivo, los depósitos mantenidos por las entidades de crédito españolas.

La **gestión de las reservas oficiales de divisas** tiene su reflejo contable en los activos y pasivos en moneda extranjera (estos últimos, de poca relevancia) que componen el balance.

El Banco gestiona la **liquidación de los pagos** nacionales y transfronterizos en euros en el sistema TARGET2³, que se registran como activos o pasivos intra-Eurosistema (en el caso del Banco de España, esta partida se refleja en el pasivo).

2 Las *Cuentas Anuales del Banco de España* facilitan información más detallada sobre la composición del balance y de la cuenta de resultados del Banco. Pueden consultarse en https://www.bde.es/bde/es/secciones/informes/Publicaciones_an/cuentas-anales/.

3 TARGET2 es la plataforma, propiedad del Eurosistema y gestionada por él, que procesa grandes pagos en euros que se liquidan de forma inmediata. Es utilizada por los bancos centrales de la UE y por bancos comerciales para realizar operaciones, tanto por cuenta propia como por cuenta de sus clientes. Para mayor información, puede consultarse el enlace https://www.bde.es/f/webbde/INF/MenuVertical/SistemasDePago/t2/ficheros/Target_Annual_Report_2019.pdf.

BALANCE SIMPLIFICADO DEL BANCO DE ESPAÑA A 31.12.2020

Millones de euros

ACTIVO		PASIVO	
Oro y activos en divisas	70.212	Billetes en circulación	157.373
Préstamos de política monetaria	261.210	Depósitos	274.312
Valores mantenidos con fines de política monetaria	471.202	Cuentas intra-Eurosistema	499.019
Cartera propia en euros	25.976	Recursos propios	48.594
Cuentas intra-Eurosistema	153.254	Otros pasivos	10.255
Otros activos	7.700	TOTAL	989.554
TOTAL	989.554		

FUENTE: Banco de España

La **emisión de billetes** de curso legal se reconoce en el pasivo del balance, en el apartado «Billetes en circulación»; y la asignación de los billetes en euros entre los BCN de la eurozona, de acuerdo con su clave de asignación, da lugar a la aparición de cuentas intra-Eurosistema (en el caso del Banco de España, reflejadas en el activo).

Por su parte, **el servicio de tesorería** que el Banco de España presta al Tesoro (y a otros organismos e instituciones públicas) se realiza a través de la apertura de cuentas, que se recogen contablemente en el pasivo, dentro de los depósitos en euros de otros residentes en la zona del euro.

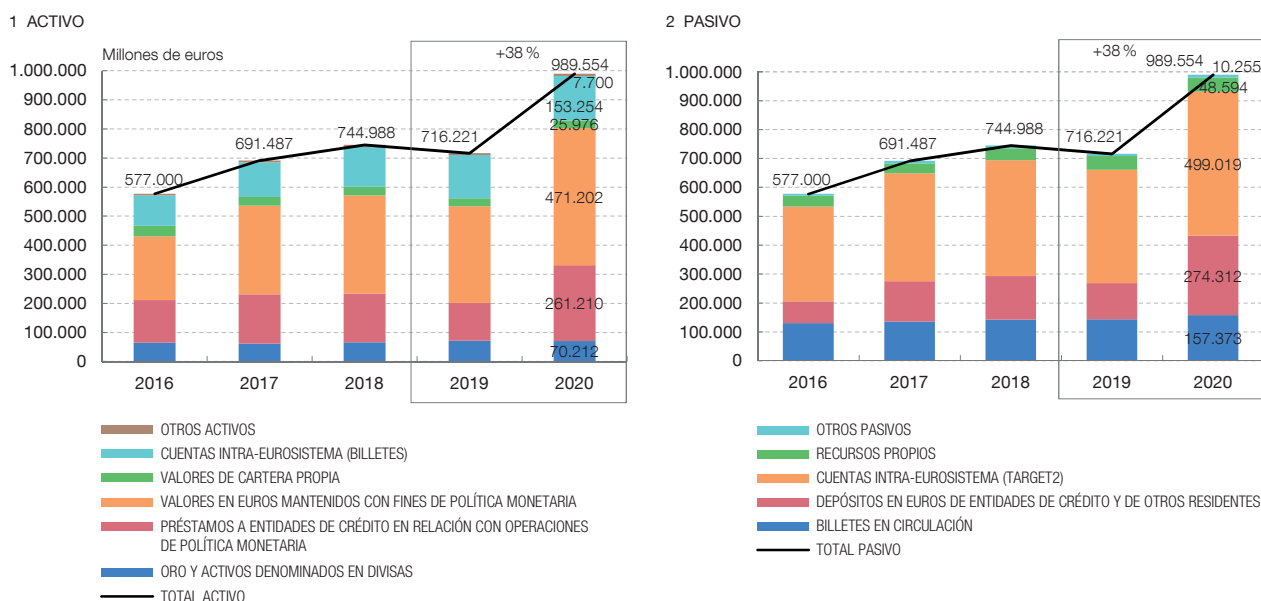
Adicionalmente, el Banco de España gestiona sus propios **activos financieros en euros**, constituidos por valores de renta fija. Ello tiene su reflejo contable en el activo del balance, bajo el epígrafe «Cartera propia en euros».

El esquema 1.1 muestra la estructura de este balance simplificado.

Gráfico 1.1

EVOLUCIÓN DEL BALANCE DEL BANCO DE ESPAÑA

A continuación se analizan con más detalle las partidas principales del activo y del pasivo, mostrándose la evolución del balance, tanto en el activo como en el pasivo, de los cinco últimos años.



FUENTE: Banco de España.

En el período 2016-2020, el crecimiento del balance del Banco de España ha sido notable, aumentando en más de 400.000 millones de euros (71%). La causa primordial de este incremento se encuentra en la política monetaria expansiva llevada a cabo por el BCE a través de las denominadas «medidas no convencionales» y que, entre otras actuaciones, se ha caracterizado por la concesión de abundante liquidez a largo plazo a las entidades de crédito y por la puesta en marcha de diversos programas de compra de valores.

En el **activo del balance** del Banco de España, estas actuaciones han tenido su reflejo directo, respectivamente, en el aumento de las partidas «Préstamos a entidades de crédito en relación con operaciones de política monetaria» y «Valores en euros mantenidos con fines de política monetaria». Simultáneamente, en dicho período el pasivo ha experimentado un incremento en las partidas «Cuentas intra-Eurosistema (TARGET2)» y «Depósitos en euros de entidades de crédito y otros residentes».

Es especialmente destacable **la expansión que ha experimentado el balance del Banco a lo largo de 2020 (38% respecto a fin de 2019)**, debido, fundamentalmente, a la intensidad de las medidas adoptadas por el BCE con el fin de dar respuesta y tratar de mitigar los efectos de la crisis económica provocada por la pandemia mundial de COVID-19 (véase gráfico 1.1.)

2.1.1 Activo

Al cierre del ejercicio 2020, los valores en euros mantenidos con fines de política monetaria representan casi la mitad de los activos totales del Banco de España (48 %). En esta partida del balance, el Banco mantiene los activos adquiridos en el marco de los distintos programas de compra de valores llevados a cabo por el Eurosistema, formando parte de las medidas no convencionales de política monetaria. Estos programas se han ido poniendo en marcha en diferentes momentos, desde 2009, y cada uno de ellos ha ido dirigido a un tipo de valores, todos ellos emitidos por residentes en la zona del euro. En el gráfico 1.2 se muestra la evolución de esta partida durante los cinco últimos años.

En marzo de 2020 se puso en marcha un programa temporal de compra de valores, denominado PEPP (siglas en inglés de *Pandemic Emergency Purchase Programme*), a fin de contrarrestar los graves riesgos para el mecanismo de transmisión de la política monetaria y las perspectivas para la eurozona derivados de la pandemia de COVID-19. En el epígrafe 3 del capítulo 2 de este Informe se expone con mayor grado de detalle este programa, así como una más amplia explicación de las operaciones de política monetaria que se indican a continuación.

Las **compras de valores** realizadas en el marco de estas decisiones de política monetaria se efectúan de forma descentralizada por los BCN del Eurosistema. Las adquisiciones realizadas por el Banco de España en el marco de estos programas durante el período 2016-2020 han sido significativas y, a fin de 2020, las tenencias alcanzan 471.202 millones de euros⁴.

Los **préstamos en euros** concedidos a las entidades de crédito españolas en relación con operaciones de política monetaria constituían el 26 % de los activos totales del Banco de España a finales de 2020. El saldo se situaba en 261.210 millones de euros, con un incremento de 130.695 millones respecto al ejercicio anterior (100,1 %). Este nivel supone la mayor demanda de crédito por parte de las entidades españolas desde 2013 y representa el 14,6 % del total del Eurosistema (véase gráfico 1.3).

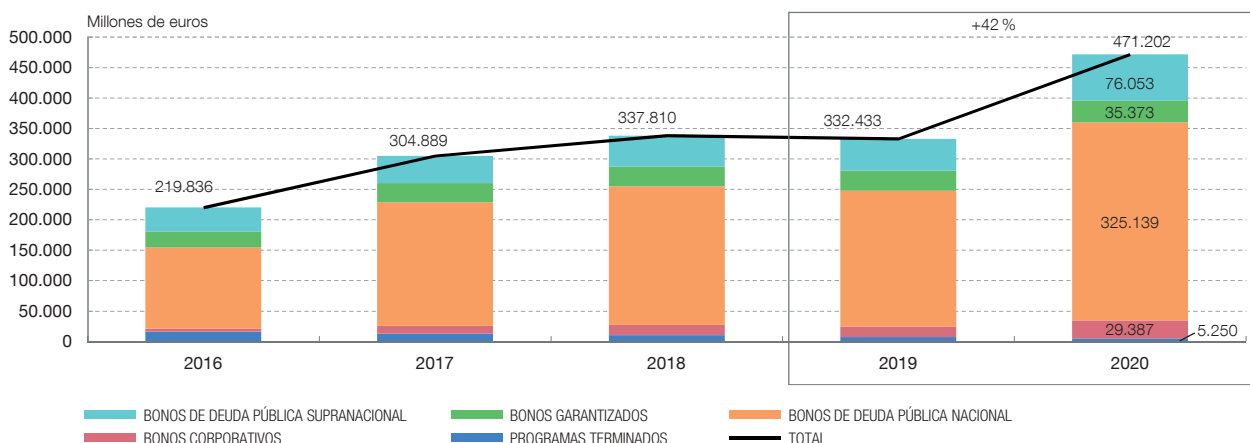
La totalidad de su saldo en 2020 se corresponde con préstamos a largo plazo a las entidades de crédito españolas, en su mayoría realizados en el marco de las denominadas «operaciones de financiación con objetivo específico» (TLTRO, por sus siglas en inglés). Las operaciones TLTRO proporcionan financiación a las entidades de crédito por períodos de hasta cuatro años⁵. Por contra, las operaciones principales de financiación, a través de las cuales se proporciona financiación semanal a las

4 Información detallada de su composición, en la nota explicativa al balance 7.a) de las *Cuentas Anuales del Banco de España*. https://www.bde.es/bde/es/secciones/informes/Publicaciones_an/cuentas-anales/.

5 Más información sobre los **préstamos TLTRO**, en la página web del BCE. <https://www.ecb.europa.eu/mopo/implement/omo/tltro/html/index.en.html>.

Gráfico 1.2

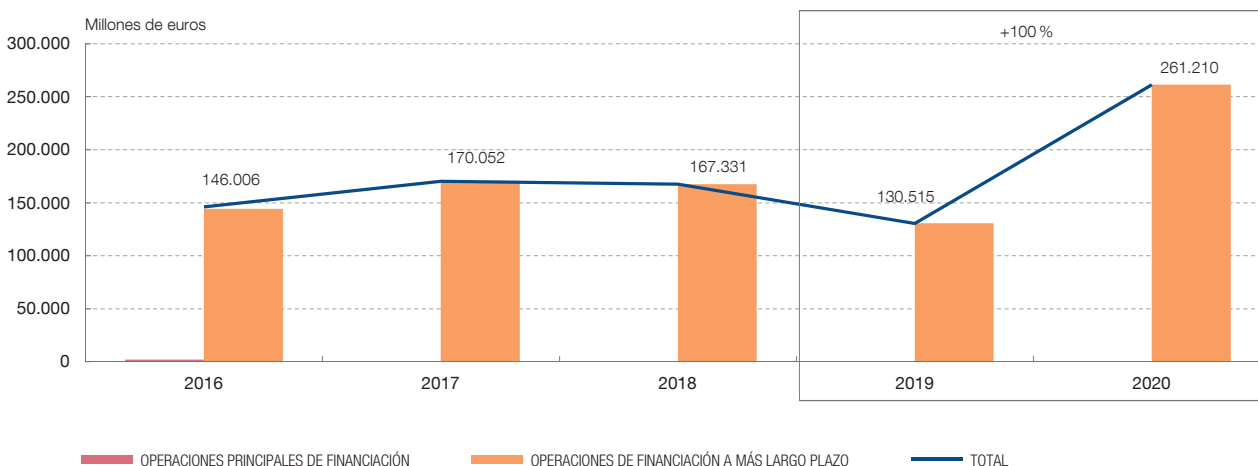
VALORES MANTENIDOS CON FINES DE POLÍTICA MONETARIA



FUENTE: Banco de España.

Gráfico 1.3

PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A ENTIDADES DE CRÉDITO EN RELACIÓN CON OPERACIONES DE POLÍTICA MONETARIA

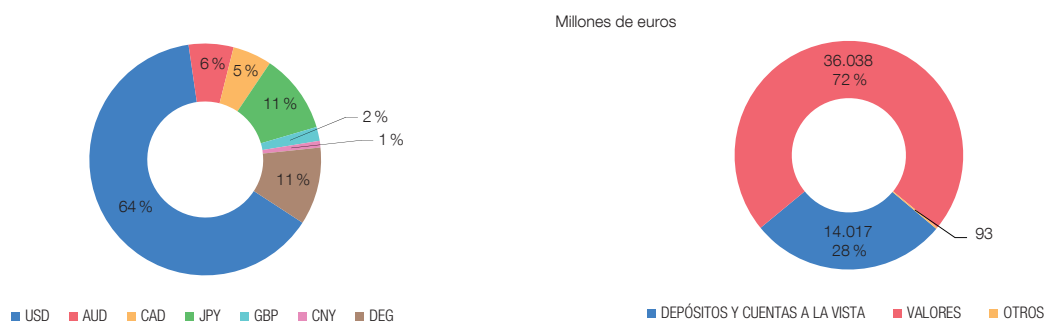


FUENTE: Banco de España.

entidades de crédito y que históricamente suponían una parte fundamental de la inyección de liquidez, han devenido irrelevantes en los últimos años.

Los **préstamos TLTRO** se han otorgado en condiciones atractivas para los bancos, con el fin de estimular la concesión de financiación bancaria a la economía real. En concreto, durante 2020 el tipo medio aplicado a estos préstamos ha sido del $-0,8\%$, y ha supuesto para el Banco de España unos gastos por intereses (ingresos por intereses negativos) cercanos a los 1.700 millones.

Gráfico 1.4

COMPOSICIÓN DE LAS INVERSIONES EN ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA, POR DIVISA Y POR TIPO DE INSTRUMENTO, A 31.12.2020


FUENTE: Banco de España.

Además, en abril de 2020, como medida específica frente a la pandemia, el Consejo de Gobierno del BCE (según se reseña en el capítulo 2, epígrafe 3, de este Informe) decidió realizar una serie de operaciones de financiación a largo plazo de emergencia para casos de pandemia (**PELTRO, por sus siglas en inglés**). El tipo de interés de estos préstamos también es negativo (-0,25 % durante 2020) y su utilización por parte de las entidades españolas ha sido reducida (371 millones de euros a fin de 2020).

Los **activos denominados en divisas** comprenden activos denominados en dólares estadounidenses, derechos especiales de giro (DEG), yenes japoneses, dólares australianos, dólares canadienses, libras esterlinas y renminbis chinos, principalmente. La composición por divisas se ha mantenido bastante estable a lo largo de los últimos años, siendo el dólar estadounidense el principal componente. En cuanto a su composición por tipo de instrumento, los activos en divisas están integrados, fundamentalmente, por valores de renta fija (en su mayor parte, denominados en dólares estadounidenses) y, en menor medida, depósitos a plazo y cuentas a la vista. En el gráfico 1.4 se refleja todo lo anterior.

En el activo del balance del Banco de España también se incluyen las **tenencias de oro y derechos de oro**. Para el período 2016-2020, las tenencias de onzas de oro fino han permanecido constantes (9,054 millones de onzas troy), mientras que su precio de mercado ha mantenido una tendencia creciente. Su valor de mercado a fin de 2020 era de 13.978 millones de euros.

Por último, el Banco de España dispone de una serie de activos financieros denominados en euros que no se mantienen con fines de política monetaria y que se reconocen contablemente como **cartera propia en euros**. Estas inversiones están compuestas en su totalidad por valores de renta fija, de los cuales el 70 % se corresponde con emisiones realizadas por residentes españoles y el 30 % restante con emisiones realizadas por residentes en otros países miembros de la zona del euro. Esta partida

alcanza los 25.976 millones de euros y ha experimentado una continua reducción entre los años 2016 y 2020, relacionada fundamentalmente con el hecho de evitar interferencias con las adquisiciones de valores de política monetaria.

2.1.2 Pasivo

Por el lado del pasivo, estas medidas no convencionales de política monetaria han tenido impacto en los dos epígrafes que han contribuido principalmente a su financiación: **el saldo de las cuentas intra-Eurosistema TARGET2 y los depósitos de las entidades de crédito.**

El gráfico 1.5 recoge la evolución conjunta de las partidas del activo en las que se han materializado dichas medidas y las dos partidas del pasivo mencionadas, mostrando la clara relación existente entre ellas.

A fin de 2020, los depósitos de las entidades de crédito representan el 26,5 % del balance, y las cuentas intra-Eurosistema, el 50,5 %.

A comienzos de 2016, los **depósitos mantenidos por las entidades de crédito** (incluyendo tanto las cuentas corrientes donde se mantienen las reservas mínimas exigidas a las entidades como los depósitos a un día constituidos bajo la facilidad de depósito) no superaban los 20.000 millones de euros y, en una gran parte, correspondían a las reservas mínimas requeridas. Durante 2020, estos depósitos han aumentado extraordinariamente y se sitúan por encima de los 250.000 millones de euros, reflejando el exceso de liquidez existente en el sistema. Esta evolución se puede apreciar en el gráfico 1.6.

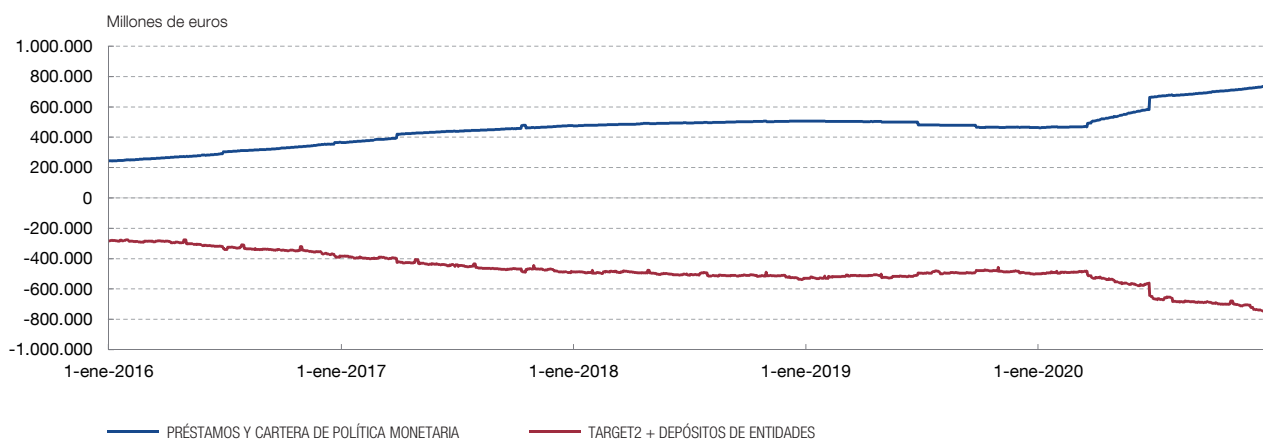
El **saldo de las cuentas intra-Eurosistema** recoge, básicamente, la posición neta del Banco de España frente al Eurosistema por las transferencias efectuadas a través de TARGET2. Su saldo ha pasado de 254.102 millones a comienzos de 2016 a cerca de 500.000 millones a finales de 2020.

Desde 2015, las posiciones de los bancos centrales reflejadas en sus saldos TARGET2 están vinculadas a las medidas de estímulo monetario decididas por el BCE, principalmente a la ejecución de los mencionados programas de compra de valores.

El **saldo de los billetes en circulación** que se recoge en el pasivo del balance refleja la participación asignada al Banco de España en el valor total de los billetes en euros puestos en circulación por el Eurosistema, de acuerdo con su clave de asignación de billetes⁶. La diferencia entre este importe y los billetes

⁶ Se denomina «clave de asignación de billetes» la que resulta de aplicar un 92 % a la clave de participación en el Eurosistema (el 8 % restante se asigna al BCE). A fin de 2020, la clave de asignación de billetes del Banco de España es del 10,97 %.

Gráfico 1.5

EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA MONETARIA Y DEL SALDO DE TARGET2

FUENTE: Banco de España.

Gráfico 1.6

EVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

FUENTE: Banco de España.

efectivamente puestos en circulación por el Banco de España se recoge en la denominada «cuenta intra-Eurosistema por ajuste de billetes»⁷. En el caso del Banco de España, esta cuenta se muestra en el activo, indicando que los billetes puestos en circulación por el Banco son inferiores a los que le corresponden en el total de billetes en euros en circulación, de acuerdo con la mencionada clave de asignación.

⁷ Para más información, se puede consultar la nota explicativa al balance 14 de las *Cuentas Anuales del Banco de España*. https://www.bde.es/bde/es/secciones/informes/Publicaciones_an/cuentas-anauales/.

2.2 Recursos propios

Los recursos propios del Banco de España se componen del capital y de las reservas, las provisiones genéricas y las cuentas de revalorización.

A excepción de 2017, los recursos propios han experimentado un incremento continuo en los últimos ejercicios, según se refleja en el gráfico 1.7.

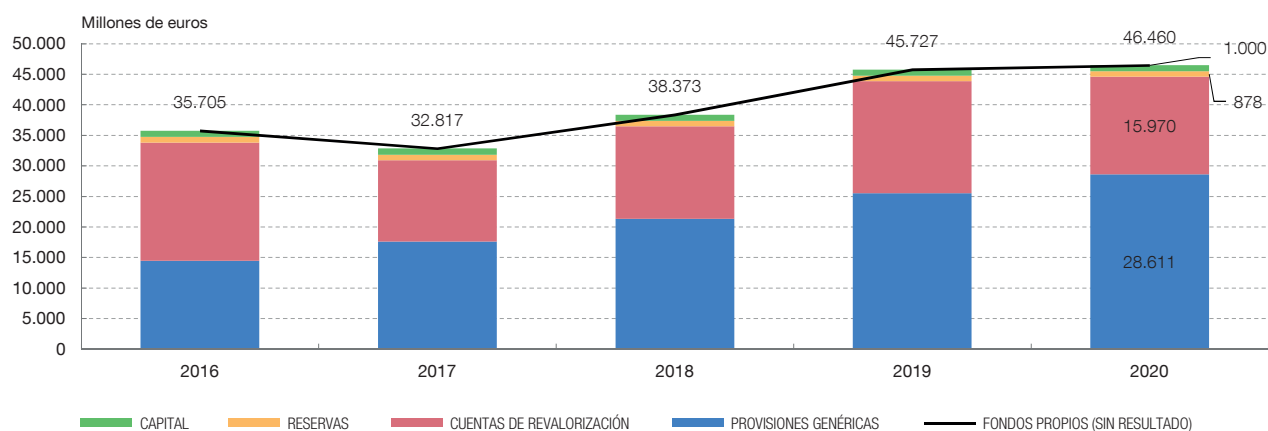
Las **provisiones genéricas** incluyen la provisión para la cobertura del riesgo financiero y la provisión para la cobertura del riesgo operacional patrimonial. El saldo de estas provisiones se revisa anualmente de acuerdo con la valoración que realiza el Banco de su exposición a dichos riesgos, utilizando metodologías en línea con las aplicadas por el Eurosistema⁸. Cabe destacar el incremento de la provisión frente al riesgo financiero que ha tenido lugar en los últimos ejercicios, derivado del aumento significativo del riesgo al que se enfrenta el Banco provocado, a su vez, por el crecimiento del balance (en particular, por las compras de activos realizadas en el marco de los programas de política monetaria del Eurosistema).

En cuanto a las **cuentas de revalorización**, de acuerdo con la normativa contable del Eurosistema, las plusvalías no realizadas (diferencia entre el valor de mercado y el valor contable) en oro, divisas y valores sujetos a valoración a precios de mercado no se registran como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, sino que se recogen en cuentas de revalorización en el pasivo del balance. Los saldos de estas cuentas pueden utilizarse para absorber el impacto de futuros movimientos desfavorables de

8 Información adicional sobre la gestión de riesgos en el Banco de España se puede encontrar en el apartado 4.6 de la memoria explicativa de las *Cuentas Anuales*. https://www.bde.es/bde/es/secciones/informes/Publicaciones_an/cuentas-anales/.

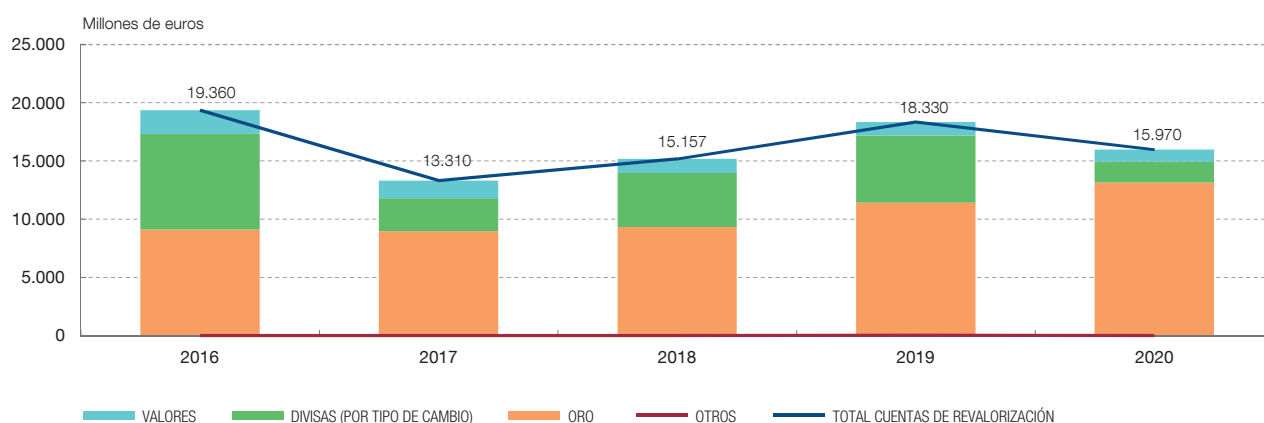
Gráfico 1.7

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS (excluidos beneficios)



FUENTE: Banco de España.

Gráfico 1.8

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS CUENTAS DE REVALORIZACIÓN

FUENTE: Banco de España.

los precios o tipos de cambio, lo que fortalece la capacidad del Banco de España para hacer frente a los riesgos subyacentes. En cuanto a su evolución, su saldo ha mostrado una tendencia variable en los últimos años, al estar fuertemente vinculado a la evolución de los tipos de cambio de las divisas y al precio del oro.

Todo ello se refleja en el gráfico 1.8.

Por último, el capital y las reservas ascienden a casi 1.900 millones de euros a finales de 2020, manteniéndose básicamente sin cambios desde 2006.

2.3 Cuenta de pérdidas y ganancias

La totalidad del beneficio del Banco de España se transfiere anualmente al Tesoro Público, de forma que el resultado de la actividad del Banco redunda en el interés de todos los ciudadanos.

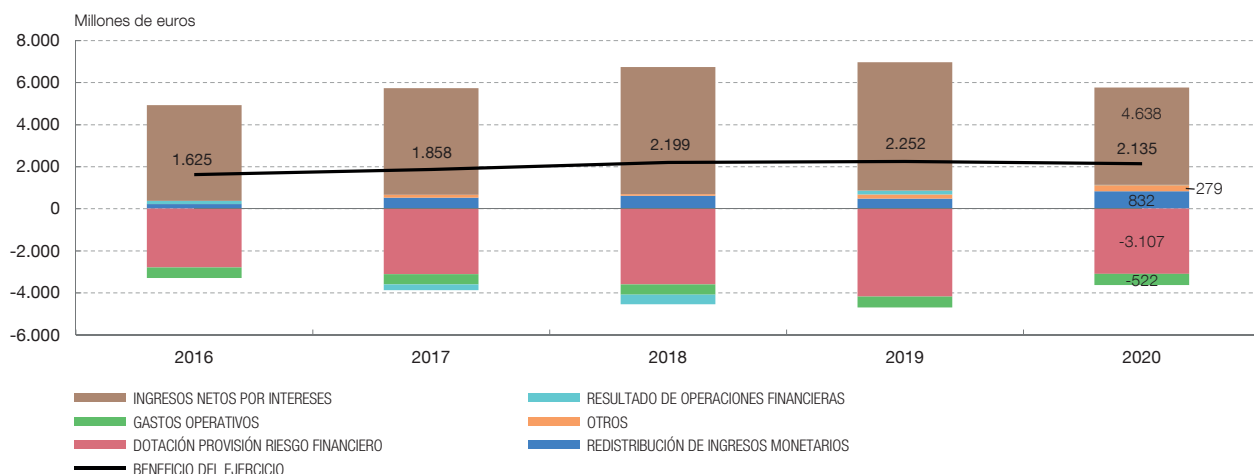
Los resultados obtenidos por el Banco de España en el período 2016-2019 muestran una tendencia creciente, con un leve descenso en 2020, que sitúa **los beneficios de este último ejercicio en 2.135 millones de euros** (véase gráfico 1.9).

Los beneficios del Banco de España provienen principalmente de sus ingresos netos por intereses, generados por los activos y por los pasivos que mantiene en su balance y que constituyen una fuente segura y relativamente estable de obtención de ingresos (véase gráfico 1.10).

Destacan por su relevancia los intereses generados por la cartera de valores de política monetaria, por los activos denominados en divisas y por la cartera propia en

Gráfico 1.9

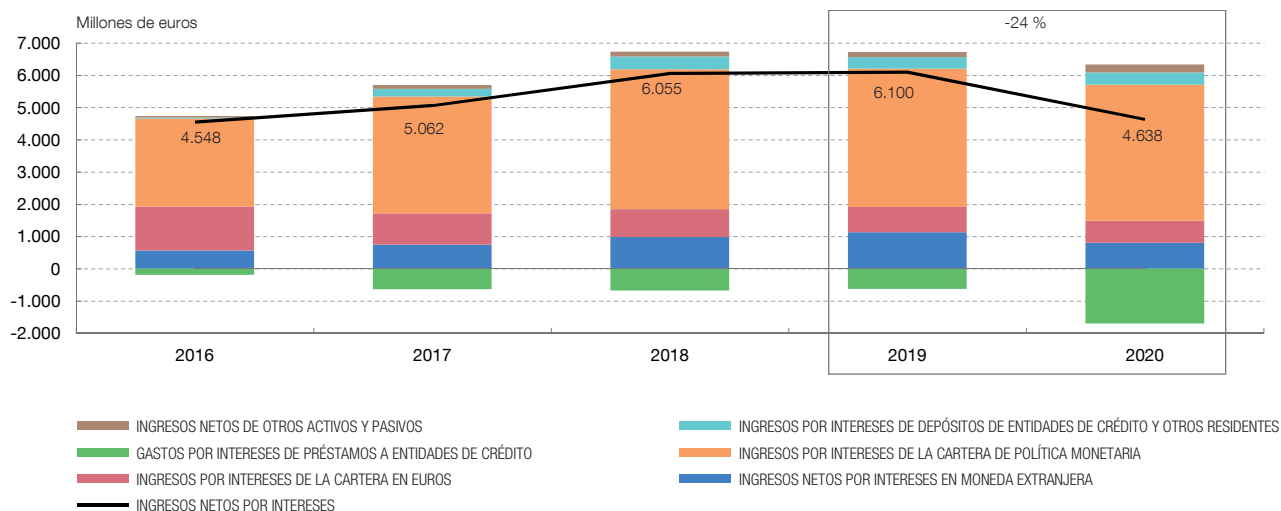
COMPOSICIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL BANCO DE ESPAÑA



FUENTE: Banco de España.

Gráfico 1.10

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS NETOS POR INTERESES DEL BANCO DE ESPAÑA

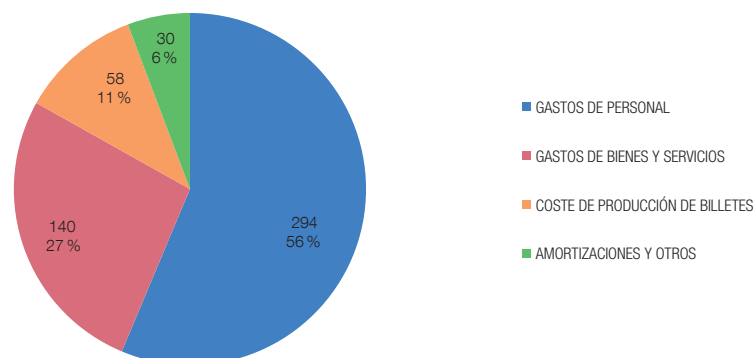


FUENTE: Banco de España.

euros. A gran parte de los préstamos a largo plazo a las entidades de crédito se les están aplicando tipos de interés negativos, por lo que generan gastos por intereses (cerca de 1.700 millones de euros en 2020). Igualmente, se están aplicando tipos de interés negativos a los depósitos en el pasivo del Banco, a excepción de una parte de los mantenidos por las entidades de crédito, según lo establecido en el «sistema de dos niveles» para remunerar el exceso de reservas —two tier system—, por lo que se generan ingresos por intereses para el Banco (en torno a 380 millones de euros en 2020).

COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS OPERATIVOS DEL BANCO DE ESPAÑA EN 2020

Millones de euros



FUENTE: Banco de España.

La remuneración de las cuentas intra-Eurosistema, tanto las del activo (por el ajuste de los billetes a la clave de asignación) como las del pasivo (por las operaciones TARGET2), se efectúa al tipo de interés de las operaciones principales de financiación, que es el 0 % desde marzo de 2016.

Los resultados de operaciones financieras son los obtenidos en la venta de valores de la cartera propia (los valores de la cartera de política monetaria solo podrían venderse por decisión del Consejo de Gobierno) o los generados por la compraventa de divisas. Están sujetos a cierta volatilidad y no suelen ser significativos.

La redistribución de ingresos monetarios refleja el reparto entre los BCN de los ingresos netos obtenidos en el ejercicio de la función de política monetaria del Eurosistema, de acuerdo con sus respectivas claves de participación en el capital suscrito del BCE. En el período analizado, esta redistribución ha sido positiva para el Banco, lo que muestra que los ingresos netos generados por los activos y pasivos de política monetaria del Banco de España son inferiores a los que le corresponden, según su clave de participación, en el global de ingresos generados por el conjunto de activos y pasivos de política monetaria del Eurosistema⁹.

Los gastos de funcionamiento en los que incurre el Banco para acometer las tareas que le han sido asignadas se recogen dentro de la partida de **gastos operativos**, en la que se incluyen los gastos de fabricación de billetes, así como las amortizaciones del inmovilizado, lo que se muestra en el gráfico 1.11.

⁹ Para más información, se puede consultar la nota explicativa a la cuenta de resultados 8 de las *Cuentas Anuales del Banco de España*. https://www.bde.es/bde/es/secciones/informes/Publicaciones_an/cuentas-anauales/.

2.4 Gestión de riesgos

El Banco de España está expuesto a riesgos financieros y operacionales, derivados de su actividad, los cuales podrían tener tanto un impacto patrimonial y reputacional como un impacto en su capacidad para cumplir con sus objetivos.

La política de riesgos del Banco está orientada a mantener un nivel bajo y predecible para el conjunto de sus riesgos, que preserve su reputación y su solvencia, sin menoscabo del cumplimiento prioritario de sus funciones estatutarias contenidas en la Ley de Autonomía del Banco de España, así como de la consecución de sus objetivos.

El Banco de España gestiona todos sus riesgos teniendo en cuenta la diferente naturaleza de estos. Para la gestión de los riesgos cuenta con un marco formado por una serie de principios básicos, un modelo de gestión y de control, y su gobernanza.

El modelo de gestión y de control de riesgos utilizado por el Banco de España cuenta con un mapa integral de riesgos que cubre las principales categorías de riesgo a las que está expuesto. Este modelo contempla un ciclo de gestión que comprende cinco fases: identificación, evaluación, respuesta, seguimiento e información de cada riesgo, como se resalta en el esquema 1.2. Por último, el modelo incluye la definición de límites

Esquema 1.2

MODELO DE GESTIÓN Y DE CONTROL DE RIESGOS



FUENTE: Banco de España.

RIESGOS FINANCIEROS

Los riesgos financieros asumidos por el Banco de España se derivan de las operaciones financieras realizadas con el fin de desarrollar sus funciones y de alcanzar los objetivos que tiene asignados por ley, y consisten fundamentalmente en los siguientes:

- **Riesgo de crédito:** riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia del incumplimiento, en todo o en parte, de las obligaciones contractuales de los emisores, contrapartidas o depositarios de sus activos financieros.
- **Riesgo de mercado:** riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de las fluctuaciones de los precios de los activos financieros (entre otros, los tipos de cambio y los tipos de interés) y del oro.

Asimismo, se hace un seguimiento del riesgo estructural del balance, derivado de sufrir una variación adversa en los beneficios del Banco en un horizonte de largo plazo debida a incrementos de los costes financieros de los pasivos o la disminución de la rentabilidad de los activos.

Los riesgos a los que se encuentra expuesto el Banco proceden tanto de sus operaciones de política monetaria

como del resto de las inversiones financieras realizadas que se materializan en distintas carteras, las cuales pueden estar denominadas en euros, en moneda extranjera o en oro. Con carácter anual, se determinan el número de carteras, sus variaciones netas deseadas y los objetivos de distribución de los activos en función de la moneda de denominación. Adicionalmente, se revisan regularmente las divisas en las que se pueden materializar las inversiones, los activos financieros y operaciones elegibles, los emisores, garantes y contrapartes elegibles, y las posibles limitaciones a cada uno de ellos por razones de prudencia.

El Comité de Gestión de Riesgos propone la adopción de medidas para la gestión de riesgos financieros y su nivel de cobertura, y lleva a cabo su seguimiento.

Los riesgos de crédito y de mercado se cuantifican a través de la métrica *Expected Shortfall* 99 %, estimando la pérdida media que se puede producir ante variaciones de los factores de riesgo en el 1 % peor de escenarios simulados y con un horizonte temporal de un año, cifra que sirve de referencia para evaluar las necesidades de coberturas financieras.

para el conjunto de los riesgos asumidos por el Banco, definidos de acuerdo con la metodología adoptada para cada tipología de riesgo y expresados en términos cuantitativos o cualitativos. Estos límites son objeto de revisión periódica, en un proceso continuo de mejora y de adaptación a los objetivos y necesidades del Banco.

Dentro del mapa integral de riesgos, se diferencia, en primer lugar, entre **los riesgos financieros y el riesgo operacional**. Una explicación detallada de la configuración de estos riesgos se expone en los recuadros 1.1 y 1.2.

RIESGO OPERACIONAL

El Banco de España define el riesgo operacional como el riesgo de incurrir en pérdidas debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, del personal y de los sistemas internos, o bien a causa de acontecimientos externos a la organización. El sistema de gestión del riesgo operacional desarrollado por el Banco siguiendo las directrices marcadas en el documento «Convergencia Internacional de Medidas y Normas de Capital» (Basilea II, marco revisado) recoge un conjunto de políticas, funciones y procedimientos internacionalmente aceptados con el fin de garantizar una adecuada gestión de este riesgo.

Este sistema tiene su punto de partida **en el inventario de las funciones, procesos y actividades** que cada área organizativa del Banco desarrolla y que conforman el **Mapa de Procesos**, como requisito previo a la posterior identificación de los riesgos a los que está sometido el ejercicio de dicha responsabilidad y que constituyen el **Mapa de Riesgos**. Dicha identificación se basa en el análisis de las posibles contingencias que pudieran afectar a su funcionamiento y de las medidas específicas que se adoptan con el propósito de evitar que el suceso ocurra, y de reducir el daño que se ocasionaría si finalmente ocurriera.

Para determinar la importancia relativa de los riesgos identificados, estos son evaluados cualitativamente, atendiendo: 1) al impacto o daño que pudiera causar, y 2) a la frecuencia con la que pudieran acontecer, teniendo en cuenta el entorno de control existente. Los riesgos así evaluados se ubican en la Matriz de Riesgos, clasificados en categorías por su impacto y su frecuencia. Las áreas de negocio ponen en conocimiento del Comité de Gestión de Riesgos los riesgos más relevantes, junto con las posibles medidas de mitigación para reducir la severidad y la frecuencia de las contingencias identificadas, siendo este órgano el encargado de aprobarlas y de aceptar los riesgos residuales. Los resultados de la autoevaluación que realizan las áreas son contrastados con la información extraída del registro sistemático de sucesos o eventos de pérdida acontecidos, con el fin de ajustar su impacto y/o frecuencia de ocurrencia a la realidad de los hechos.

El nivel de riesgo operacional patrimonial se estima a través de la metodología VaR, con un nivel de confianza del 99,9 % y para un horizonte temporal de un año.

3 ÓRGANOS RECTORES DEL BANCO DE ESPAÑA

Según la LBE, los órganos rectores del Banco de España son el gobernador, la subgobernadora, el Consejo de Gobierno y la Comisión Ejecutiva, según se expone a continuación.

3.1 El gobernador

El gobernador dirige el Banco de España. Ostenta la representación legal de la institución, preside los órganos rectores colegiados del Banco de España (el Consejo de Gobierno y la Comisión Ejecutiva) y lo representa ante las instituciones y organismos internacionales.

El gobernador es nombrado por el rey, a propuesta del presidente del Gobierno, por un plazo de seis años, sin posibilidad de renovación. Desde el 11 de junio de 2018, el gobernador del Banco de España es Pablo Hernández de Cos.

3.2 La subgobernadora

La subgobernadora suplente al gobernador en los casos de vacante, ausencia o enfermedad y ejerce las funciones que le atribuye el RIBE, así como las que le deleguen el gobernador o los órganos rectores del Banco de España. Es miembro del Consejo de Gobierno y de la Comisión Ejecutiva del Banco de España, y forma parte de los demás órganos colegiados, para los que haya sido nombrada por la legislación vigente a título de los que es miembro nato.

Su designación corresponde al Gobierno, a propuesta del gobernador. Su mandato tiene igualmente una duración de seis años, sin posible renovación. La actual subgobernadora, desde el 11 de septiembre de 2018, es Margarita Delgado.

3.3 El Consejo de Gobierno

El Consejo de Gobierno es uno de los dos órganos rectores colegiados del Banco de España. Lo integran el gobernador, que lo preside, la subgobernadora, seis consejeros no natos y dos consejeros natos designados legalmente por razón de su cargo: el secretario general del Tesoro y Financiación Internacional y la vicepresidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN 2020

En 2020, la composición del Consejo de Gobierno fue la siguiente:

- **Gobernador:** Pablo Hernández de Cos.
- **Subgobernadora:** Margarita Delgado.
- **Consejeros:** Fernando Eguidazu, Soledad Núñez, Carmen Alonso, Núria Mas, Paz Andrés¹ y Carles Manera².
- **Secretario general del Tesoro y Financiación Internacional:** Carlos San Basilio.
- **Vicepresidenta de la CNMV:** Ana Martínez-Pina, hasta el 15 de diciembre de 2020, y, posteriormente, Montserrat Martínez Parera.
- **Asistentes con voz y sin voto:** i) el secretario general del Banco de España, Francisco-Javier Priego; ii) los directores generales del Banco, que en 2020 fueron Juan Ayuso, Concepción Jiménez, Óscar Arce, Jesús Saurina³, Mercedes Olano, Alejandro Álvarez y Ángel Estrada, y iii) el representante del personal, Mariano Serrano.

1 Paz Andrés cesó como consejera del Banco de España con fecha 26 de noviembre de 2020, como consecuencia de su nombramiento como consejera permanente del Consejo de Estado.

2 Carles Manera fue nombrado consejero del Banco de España el 1 de julio de 2020.

3 Jesús Saurina renunció a su cargo el 1 de marzo de 2020 como consecuencia de su nombramiento en la Junta Única de Resolución europea, y fue sustituido a partir de dicha fecha por Ángel Estrada.

Los consejeros no natos son nombrados por el Gobierno, a propuesta de la ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital y oído el gobernador, de entre quienes sean españoles y tengan reconocida competencia en el campo de la Economía o el Derecho. Su mandato es de seis años, renovable, en su caso, una vez.

Actúa como secretario del Consejo de Gobierno el secretario general del Banco de España, y asimismo asisten al Consejo los directores generales del Banco y un representante del personal; todos ellos, con voz pero sin voto.

Es de destacar, **en materia de género**, que, en lo referente a los miembros del **Consejo de Gobierno** con derecho a voto, en 2020 el porcentaje resultante es de un **60 % mujeres** y un **40 % hombres**. Este porcentaje, cuando nos referimos a los miembros de la **Comisión Ejecutiva** con derecho a voto, es del **50 %** para cada uno de los dos colectivos.

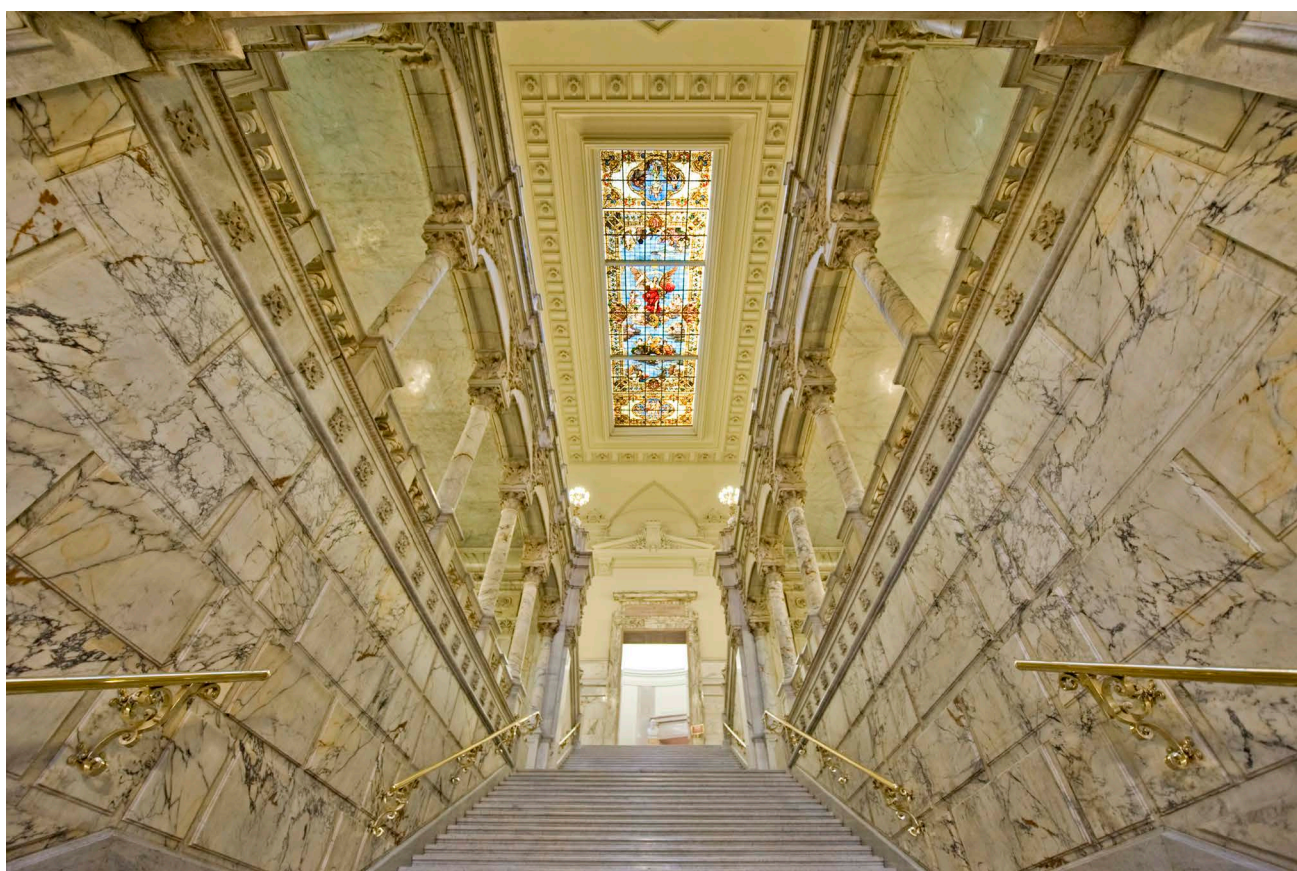
En este sentido, el Ranking OMFIF elaborado en 2020 sobre diversidad de género en banca central sitúa al Banco de España en la primera posición de dicho escalafón.

Las funciones del Consejo de Gobierno vienen descritas en la LBE, que le atribuye la aprobación de las directrices generales de actuación del Banco para el cumplimiento de sus funciones, así como debatir las cuestiones relativas a la política monetaria, supervisar la contribución del Banco a la instrumentación de

la política monetaria del SEBC (ajustándose a las orientaciones e instrucciones del BCE) y aprobar las circulares del Banco de España. Este órgano también es el encargado de imponer las sanciones adoptadas en el marco de expedientes disciplinarios seguidos contra entidades supervisadas.

Otras funciones asignadas al Consejo de Gobierno incluyen el nombramiento de los consejeros ejecutivos y de los miembros de la Comisión de Auditoría; la ratificación de los nombramientos de los directores generales y directores generales adjuntos; la formulación de las cuentas anuales y la aprobación de la propuesta de presupuestos del Banco de España, así como de determinados informes, incluido el *Informe Anual*.

Durante 2020, el Consejo de Gobierno del Banco de España **se reunió en 22 ocasiones**, lo que supone un aumento de más del 30 % respecto de las reuniones de este órgano en 2019, debido a la necesidad de realizar un seguimiento estrecho de las consecuencias a distintos niveles de la pandemia de COVID-19. Tras el estado de alarma decretado por el Gobierno de España el 14 de marzo de 2020, y como consecuencia de la situación sanitaria provocada por la pandemia, el Consejo de Gobierno del Banco de España se reunió en 2020 por medios telemáticos.



Escalera de honor y vidriera del edificio de Cibeles, vistas desde la planta baja.

3.4 La Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva del Banco de España está integrada por el gobernador, que la preside, la subgobernadora y dos consejeros ejecutivos, que son designados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del gobernador, de entre los miembros no natos de aquel, por el mismo período que les reste de su mandato ordinario como consejeros. En 2020, continuaron como consejeros ejecutivos Fernando Eguidazu y Soledad Núñez.

El secretario nato de la Comisión Ejecutiva es el secretario general del Banco de España, que participa con voz, pero sin voto, al igual que los directores generales.

La Comisión Ejecutiva ejerce las funciones que le atribuye la LBE, con arreglo a la cual decide sobre la dirección de la organización interna y sobre la administración del Banco de España en la esfera privada; aprueba las circulares internas; contribuye a la instrumentación de la política monetaria desarrollada por el SEBC; resuelve las autorizaciones administrativas que concede el Banco en relación con las entidades de crédito y otros agentes financieros; adopta medidas de intervención y sustitución de administradores de entidades supervisadas; incoa expedientes sancionadores; formula requerimientos y recomendaciones a las entidades supervisadas, todo ello dentro del marco del MUS; y eleva las propuestas de acuerdo que posteriormente adopta el Consejo de Gobierno.

En 2020, la Comisión Ejecutiva **se reunió en 52 ocasiones**. Tras el estado de alarma decretado por el Gobierno de España el 14 de marzo de 2020, y teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19, la Comisión Ejecutiva, desde esa fecha, se reunió por medios telemáticos.

3.5 La Comisión de Auditoría, el Comité de Dirección y otros comités

Junto a los anteriores órganos rectores colegiados, en el Banco existe otro nivel organizativo, formado por la Comisión de Auditoría y por los comités de la institución.

La **Comisión de Auditoría** está formada por tres miembros del Consejo de Gobierno, nombrados por este último entre los consejeros no natos. Los miembros de la Comisión de Auditoría en 2020 fueron los siguientes consejeros: Carmen Alonso (que ejerce la presidencia de dicha comisión), Paz Andrés (hasta noviembre de 2020) y Carles Manera (desde octubre de 2020).

Esta comisión tiene atribuida la censura del proyecto de cuentas anuales del Banco de España, así como otras funciones; entre ellas: i) la supervisión de los servicios de auditoría y control de carácter interno; ii) la supervisión de las relaciones con los auditores externos; iii) el conocimiento de los acuerdos adoptados en el ámbito de

COMITÉS DEL BANCO DE ESPAÑA

- **Comité de Estabilidad Financiera:** analiza la situación de riesgos y vulnerabilidades para la estabilidad financiera, así como medidas de relevancia macroprudencial para su mitigación.
- **Comité de Gestión de Riesgos:** propone la adopción de medidas para la gestión de los riesgos financieros y operacionales, y su nivel adecuado de cobertura, así como realizar el seguimiento de los riesgos.
- **Comité de Sistemas de Información:** aprueba y realiza el seguimiento del plan anual de sistemas del Banco de España.
- **Comité de Cooperación Internacional:** define las líneas de actuación en el área de cooperación internacional y realiza la oportuna coordinación.
- **Comité de Información Financiera y Prudencial:** coordina la posición y los procedimientos internos del Banco en materia de requerimientos de información financiera y prudencial a las entidades.
- **Comité de Presupuestos:** realiza funciones relacionadas con el presupuesto anual del Banco de España, incluyendo su adecuado seguimiento.
- **Comité de Seguridad Integral:** propone la adopción de las decisiones sobre actuaciones del Banco de España en materia de seguridad corporativa.
- **Comité de Valoración y Política Documental:** define las características relativas a la clasificación, utilización y preservación de los documentos del Banco de España.
- **Otros comités:** el Comité Receptor de las Informaciones e Indicios de Blanqueo, el Comité de Valoración de Excedencias, el Comité de Prevención de Riesgos Laborales, el Comité de Valoración de Ayudas FABS y el Comité de Expertos Independientes para la Valoración de los Altos Cargos de las Entidades Supervisadas.

la gestión del riesgo, y iv) la elaboración para el Consejo de Gobierno de los informes pertinentes en el marco de las competencias de la comisión.

El **Comité de Dirección** está conformado por el gobernador, la subgobernadora y los directores generales. Sus funciones principales son las de asesorar al gobernador y a la subgobernadora en las materias o decisiones que estos requieran y coadyuvar en la preparación de los asuntos que se han de someter a la decisión del Consejo de Gobierno y de la Comisión Ejecutiva. Asimismo, coordina la actuación de las direcciones generales.

Existe un nivel organizativo adicional, que comprende los comités internos creados por la Comisión Ejecutiva para el desempeño de cometidos relacionados con el estudio y la resolución de los asuntos que considere oportunos. Los comités más relevantes son los que se refieren en el recuadro 1.4.

4 ESTRUCTURA DEL BANCO DE ESPAÑA

4.1 Organigrama y estructura

El Banco de España lleva a cabo sus funciones a través de sus órganos rectores, en los términos señalados en el epígrafe 3 precedente, así como mediante sus direcciones generales y la Secretaría General, de acuerdo con los ámbitos de actuación que se desarrollan a continuación.

La **Dirección General de Economía y Estadística** tiene atribuida, fundamentalmente, la elaboración de los estudios e investigaciones necesarios en materia económica y financiera en los ámbitos de la economía española, europea e internacional.

Asimismo, realiza las estadísticas encomendadas al Banco de España y los informes y publicaciones en las áreas de su competencia, entre los que cabe destacar, por su relevancia, el *Informe Anual*. Lleva a cabo las actuaciones necesarias para difundir el análisis de la situación económica y de la política monetaria.

Por otra parte, ejecuta los trabajos de preparación, asesoramiento y seguimiento relativos a la participación del Banco de España en el ámbito de las instituciones europeas, y desarrolla y gestiona las relaciones internacionales fuera del ámbito de las instituciones europeas y con los principales organismos internacionales e instituciones multilaterales, coordinando la cooperación internacional del Banco con otros BCN, supervisores financieros y otras agencias públicas similares. Finalmente, cabe señalar su función de gestión de la biblioteca del Banco de España. El director general es Óscar Arce.

La **Dirección General de Efectivo y Sucursales** desempeña, entre otras, las funciones de: i) control del proceso de producción de los billetes en euros correspondientes al Banco de España —encomendado a la entidad instrumental IMBISA—, y ii) emisión de dichos billetes y puesta en circulación de monedas. Asume, asimismo, las tareas relativas a la retirada, canje y custodia tanto de billetes como de monedas, en coordinación con el Eurosistema y con la Comisión Europea, respectivamente.

Adicionalmente, se le encomiendan la supervisión y el control de los participantes en el tratamiento y manejo del efectivo, así como la detección y el análisis de los billetes y monedas que tengan la consideración de falsos a través de los Centros Nacionales de Análisis de billetes y monedas, en coordinación con el Eurosistema y la Brigada de Investigación del Banco de España. También le corresponden la dirección de la red de sucursales del Banco y la realización de determinadas operaciones para el público, como el canje de pesetas por euros hasta el 30 de junio



Banderola situada en chaffán de Cibeles del edificio de la sede central de Madrid, con motivo de la campaña de comunicación sobre el fin del canje de las pesetas.

de 2021, así como el canje de billetes deteriorados. La directora general es Concepción Jiménez.

La **Dirección General de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución** lleva a cabo las funciones relativas al análisis y seguimiento de la estabilidad financiera, el análisis y la formulación de propuestas de política macroprudencial —en coordinación con el Comité de Estabilidad Financiera del BCE y la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS)— y la elaboración semestral del *Informe de Estabilidad Financiera*, entre otras.

Asimismo, se le encomienda la preparación de los informes y propuestas relativos a la elaboración de la normativa de ordenación y disciplina de las entidades sujetas a supervisión, contribuyendo a la definición de la política regulatoria en aspectos técnicos y económicos en el marco del Consejo de Estabilidad Financiera, del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y de la Autoridad Bancaria Europea. Por otra parte, destacan sus funciones en materia de: i) elaboración de proyectos de normativa sobre la información que con carácter periódico deban remitir al Banco de España las entidades sujetas a su supervisión o a la del MUS; ii) gestión de la Central de Información de Riesgos, y iii) resolución preventiva. El director general es Ángel Estrada.

La **Dirección General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago** tiene atribuida la ejecución de las operaciones del Banco de España en su condición de banco central y miembro del Eurosistema. De esta manera, entre otras funciones, se encarga de la ejecución en España de la política monetaria del Eurosistema, de la

gestión del oro, de las reservas en divisas y de los activos financieros en euros propiedad de la institución, y evalúa y gestiona los riesgos financieros del Banco de España. Asimismo, efectúa la prestación de servicios de pago al Tesoro y a otros entes del sector público, y de los servicios financieros de la deuda pública. Por otra parte, cabe mencionar las tareas que desarrolla para la vigilancia del adecuado funcionamiento de los sistemas e instrumentos de pago.

Finalmente, esta dirección general ha asumido las funciones de supervisión del cumplimiento de la normativa propia de las entidades de pago, las prestadoras del servicio de información sobre cuentas y las entidades de dinero electrónico, así como la supervisión del resto de las entidades supervisadas por el Banco de España, en materia de provisión de servicios de pago. El director general es Juan Ayuso, y el director general adjunto de Innovación Financiera e Infraestructuras de Mercado, Carlos A. Conesa.

La **Dirección General de Servicios** tiene atribuidas la gestión y la administración de los servicios y funciones internos de carácter común para todo el Banco de España. En particular, lleva a cabo, entre otras, funciones relativas a los siguientes ámbitos: i) recursos humanos y prevención de riesgos laborales; ii) régimen de contratación; iii) elaboración de los proyectos de presupuestos y cuentas anuales; iv) contabilidad y fiscalización de las cuentas del Banco de España; v) adquisición, mantenimiento y administración de los bienes de la institución; vi) sistemas de información, y vii) organización y administración de la seguridad interna. El director general es Alejandro Álvarez.

La **Dirección General de Supervisión** aglutina las funciones que tiene asignadas el Banco de España como autoridad supervisora microprudencial de las entidades de crédito en el marco del MUS. Además, también es la encargada de la supervisión microprudencial de otras entidades que proveen servicios financieros o realizan funciones relacionadas con el sector financiero, de forma exclusiva y fuera del ámbito del MUS.

También se encarga de la elaboración de proyectos de normas de contabilidad de las entidades de crédito y otras entidades supervisadas, y de la resolución de consultas sobre esta materia. La directora general es Mercedes Olano, y los directores generales adjuntos, Francisco Monzón y Alberto Ríos.

La **Secretaría General** lleva a cabo, principalmente, y entre otras tareas: i) las labores de secretaría de los órganos rectores del Banco de España y la dirección del asesoramiento jurídico de dichos órganos y de la institución; ii) la instrucción de expedientes sancionadores; iii) la llevanza de los registros oficiales y la tramitación de los procedimientos de autorización de nuevas entidades; iv) las funciones de supervisión, política supervisora y regulatoria en materia de transparencia bancaria y protección de la clientela, y v) la resolución de reclamaciones en ese ámbito.

Adicionalmente, dirige las áreas de gobernanza, transparencia y acceso a la información, protección de datos de carácter personal, accesibilidad de sitios web, administración electrónica y Oficina Virtual, así como las de carácter documental, como el registro, los archivos y la gestión documental. El secretario general es Francisco-Javier Priego, y el vicesecretario general, Jaime Herrero.

Adicionalmente a las direcciones generales y a la Secretaría General, y con dependencia directa del gobernador, existen **otros departamentos** transversales: i) el Departamento de Auditoría Interna; ii) el Departamento de Comunicación, y iii) el Departamento de Gabinete del Gobernador.

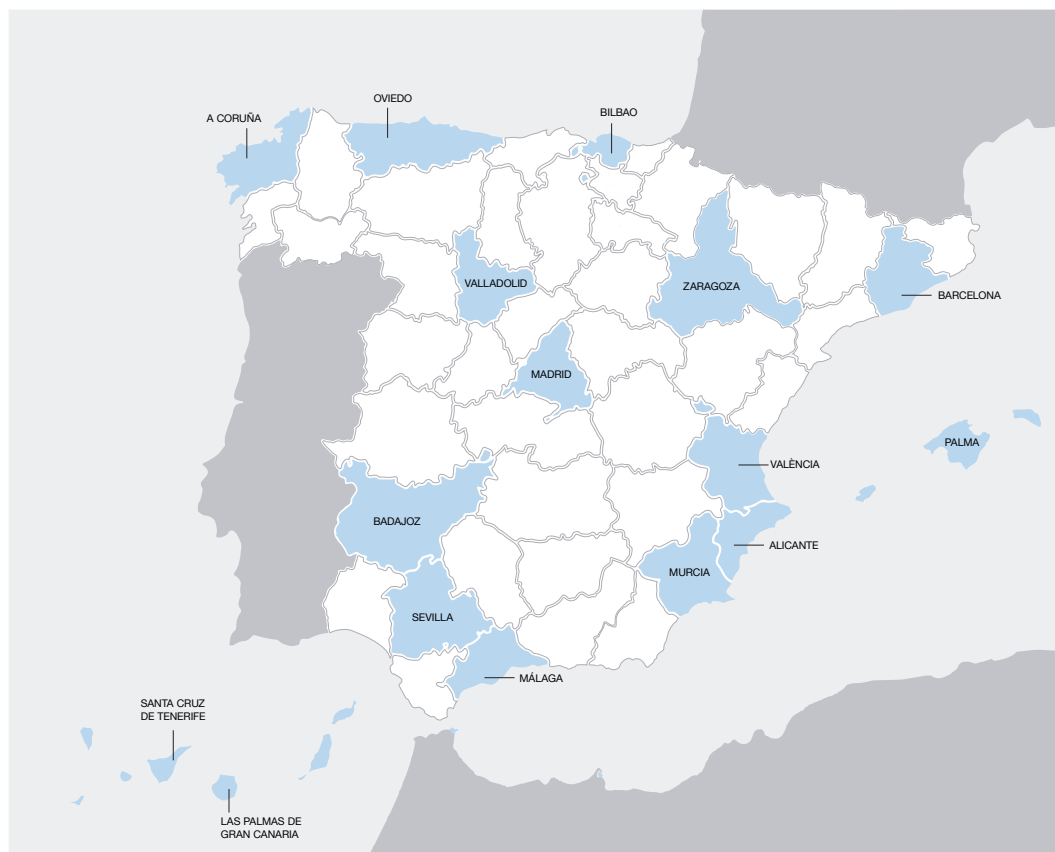
4.2 Sedes centrales y sucursales del Banco de España

El Banco de España dispone de dos sedes en Madrid: la sede central, en la calle de Alcalá, 48, que alberga los servicios centrales del Banco, y otra sede auxiliar, en la calle de Alcalá, 522. Asimismo, cuenta con **15 sucursales** (localizadas en A Coruña, Alicante, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria, Málaga, Murcia, Oviedo, Palma, Sevilla, Santa Cruz de Tenerife, València, Valladolid y Zaragoza).

El edificio en el que se localiza la sede central es uno de los más representativos de Madrid y de la arquitectura española del siglo XIX y de comienzos del XX. Fue construido en el solar anteriormente ocupado por el palacio del marqués de Alcañices, y ha sufrido tres ampliaciones hasta alcanzar su actual configuración. Alberga en su interior elementos de gran relevancia histórica y artística, entre los que cabe destacar la escalera de honor y el patio, que fue la caja general y que hoy ocupa la biblioteca.



Dos de las zonas incluidas en el recorrido de las visitas institucionales al edificio de la sede central. A la izquierda, sala de lectura de la biblioteca. A la derecha, elemento central del Patio de Operaciones, con mostradores y monolito con reloj.



Sedes territoriales del Banco de España.

Funcionalmente, la sede central alberga los servicios centrales, y en ella se localizan los órganos rectores y el resto de los miembros de la Alta Administración del Banco de España. Por su parte, la sede auxiliar de la calle de Alcalá, 522, se reserva para diversas funciones operativas y de servicios generales. Finalmente, las sucursales repartidas por el territorio nacional operan con entidades de crédito y ofrecen determinados servicios al público, como el canje de pesetas por euros, la recogida de billetes y monedas falsos o la suscripción de deuda pública, entre otros.

4.3 Composición de la plantilla

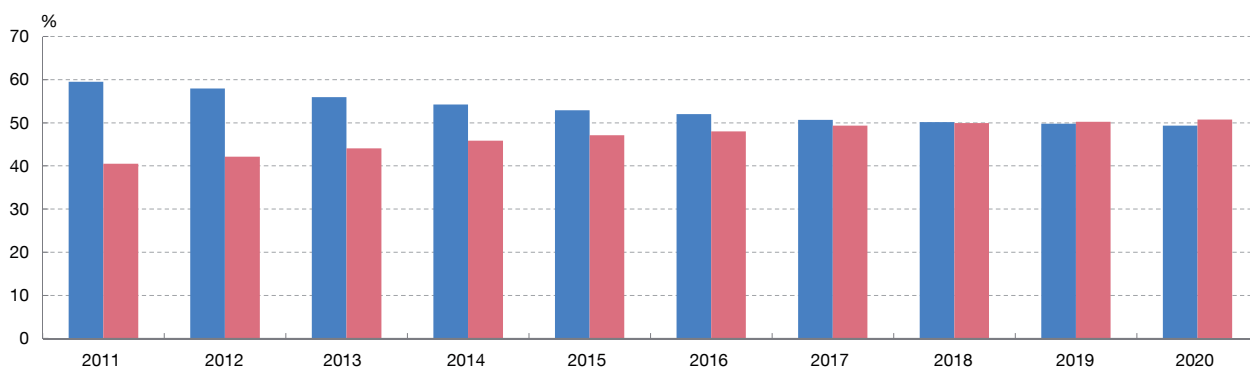
A 31 de diciembre de 2020, la plantilla total del Banco de España estaba compuesta por 3.345 personas.

La edad media de la plantilla se ha incrementado ligeramente respecto al año anterior, situándose al final del ejercicio en **46,24 años**, y en términos de género se mantiene el equilibrio reflejado en los últimos años, con un **50,70 % de mujeres** y un **49,30 % de hombres**.

A este respecto, es destacable, como muestra el gráfico 1.12, que, en esta década, la proporción de mujeres en la plantilla total del Banco ha aumentado en

Gráfico 1.12

COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA



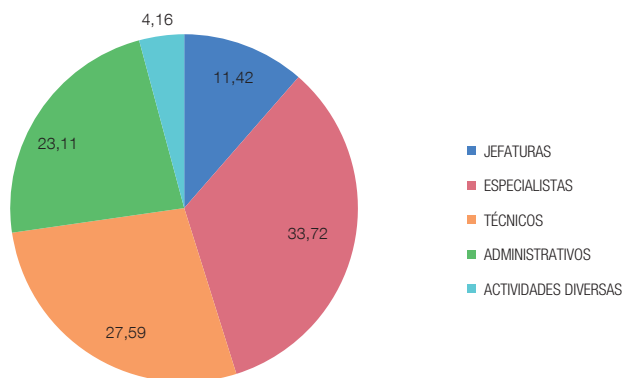
En porcentaje

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Hombres	59,49	57,90	55,92	54,21	52,89	52,01	50,67	50,11	49,77	49,30
Mujeres	40,51	42,10	44,08	45,79	47,11	47,99	49,33	49,89	50,23	50,70

FUENTE: Banco de España.

Gráfico 1.13

COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA, POR GRUPO PROFESIONAL (%)

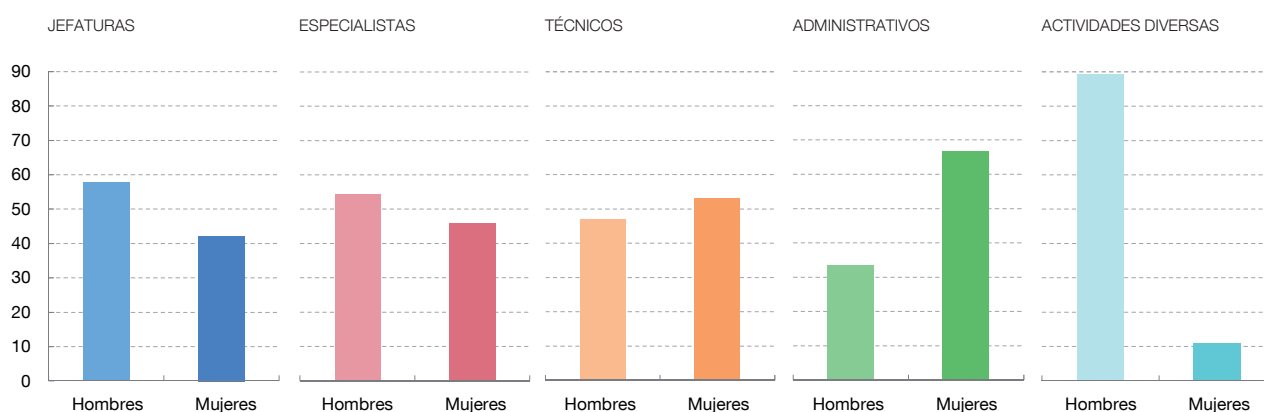


FUENTE: Banco de España.

más de 10 puntos porcentuales, desde el 40,5 % de 2011 hasta el 50,70 % de 2020.

Por lo que respecta a **la composición de la plantilla**, atendiendo a los distintos grupos profesionales que la integran, en los gráficos 1.13 y 1.14 pueden apreciarse la distribución existente y el porcentaje que corresponde a los siguientes grupos: i) personas que ocupan una jefatura o responsabilidad sobre equipos (niveles 1 a 9

Gráfico 1.14

COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA, POR GÉNERO (%)

En porcentaje

Hombres	57,85	54,26	46,91	33,51	89,21
Mujeres	42,15	45,74	53,09	66,49	10,79

FUENTE: Banco de España.

del Grupo directivo); ii) expertos y especialistas (resto del Grupo directivo hasta el nivel 9); iii) técnicos (niveles 10 a 14 del Grupo directivo); iv) Grupo administrativo, y v) Grupo de actividades diversas.

A finales de 2020, la plantilla de las 15 sucursales ascendía a 430 empleados. Al frente de cada sucursal se encuentra el director, quien representa al Banco de España y, además, se encarga de la infraestructura y de los servicios administrativos y de apoyo. Con carácter general, de él dependen dos unidades: Caja-Operaciones, que ejecuta la operativa de efectivo y bancaria, e Intervención, que fiscaliza y contabiliza toda la operativa.

Como reestructuraciones en 2020, cabe mencionar la reorganización del Departamento de Conducta de Entidades, en la Secretaría General, para adaptarse a las previsiones contenidas en la Ley 7/2017, mejorar en eficiencia, aprovechar sinergias y mitigar riesgos en el ejercicio de la competencia supervisora. Asimismo, se han unificado en una misma división, en el Departamento de Intervención General, las tareas relacionadas con la gestión del riesgo operacional y el marco de continuidad de negocio.

4.4 Entidades instrumentales

El Banco de España, de acuerdo con la normativa del BCE y al amparo de la LABE, cuenta con el apoyo de dos entidades instrumentales: i) la sociedad mercantil

Imprenta de Billetes, SA (IMBISA), y ii) la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI).

a) Imprenta de Billetes, SA (IMBISA)

IMBISA es una sociedad mercantil de capital público que tiene como objeto social exclusivo la producción de billetes en euros. La creación de esta sociedad instrumental responde a la necesidad de adaptarse al marco legal de producción de billetes en euros, tras la aprobación de la Orientación (UE) 2015/280 del Banco Central Europeo, de 13 de noviembre de 2014, sobre el establecimiento del Sistema de Producción y Adquisición del Eurosistema (BCE/2014/44).

Desde la constitución de la sociedad, el Banco de España encarga a IMBISA la cuota de producción de billetes en euros que le asigna anualmente el BCE. IMBISA está sometida a unos altísimos requerimientos de calidad y seguridad en sus procesos.

Con objeto de adaptarse a la nueva normativa del BCE en relación con los procesos de impresión y resolver las limitaciones técnicas y de producción de billetes de las actuales instalaciones, **IMBISA inició en junio de 2016 los trabajos para construir una nueva imprenta de billetes, dotada con los requerimientos de seguridad y el equipamiento técnico necesarios.** La construcción de la nueva planta de IMBISA comenzó en marzo de 2020 y se espera que finalice en el último trimestre de 2021, con el objetivo de trasladar la actividad a la nueva planta a lo largo de 2022. Su ubicación en la Avenida de Daroca (Madrid), próxima a importantes nudos de comunicación, y a una distancia intermedia entre las sedes del Banco en Cibeles y Alcalá, 522, y el aeropuerto, se adapta perfectamente a las necesidades logísticas y le confiere unas características físicas y de seguridad idóneas.



En marzo de 2020 comenzó la construcción de la nueva planta de IMBISA, cuya finalización está prevista para el último trimestre de 2021.



Detalle del patio interior de la sede del CEMFI.

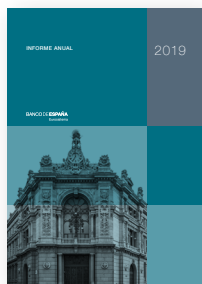
b) Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI)

El CEMFI es una fundación creada por el Banco de España cuyos **fines son la formación y la investigación en el ámbito de las Ciencias Económicas, con especial dedicación a los temas monetarios y financieros.**

La actividad de la fundación se centra en la formación de posgrado y en la investigación. En cuanto a la primera, el CEMFI organiza, en colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, un programa de estudios de posgrado que conduce a la obtención de los títulos de «Máster Universitario en Economía y Finanzas» y «Doctor en Economía y Gobierno». Asimismo, organiza, en colaboración con la Dirección General de Supervisión del Banco de España, un «Diploma en Supervisión Bancaria» para la formación de los aspirantes al cuerpo de inspectores de entidades de crédito. En cuanto a la investigación, el CEMFI ha obtenido la acreditación de Unidad de Excelencia María de Maeztu, distinción que concede la Agencia Estatal de Investigación.

5.1 Informes, memorias y otras publicaciones anuales

El Banco de España publica periódicamente distintos documentos que proporcionan información sobre las actividades que desarrolla¹⁰. A continuación se describen brevemente algunas de las principales publicaciones difundidas con periodicidad anual:



Informe Anual

El *Informe Anual* del Banco de España contiene una revisión de la evolución económica y financiera de la economía española, y los principales riesgos y vulnerabilidades a los que se enfrenta en el corto y largo plazo. Este Informe presta especial atención al entorno internacional, a la zona del euro y a las políticas económicas.



Informe Institucional

El *Informe Institucional* ofrece a los ciudadanos una visión completa de la organización, la estructura y las distintas funciones que el Banco tiene encomendadas, así como un resumen de las actividades más relevantes que se han realizado a lo largo del año.



Cuentas Anuales del Banco de España

Las *Cuentas Anuales del Banco de España* comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria explicativa. Se elaboran de acuerdo con las normas y los principios contables internos del Banco de España, que están basados en la normativa contable establecida para los BCN del SEBC. En los casos no regulados por la normativa contable del SEBC, el Banco de España aplica su propia normativa interna, de acuerdo con los principios contables de general aplicación, adaptados a las características especiales de las operaciones y funciones de un banco central.

¹⁰ El Banco de España publica distintos tipos de documentos que proporcionan información sobre su actividad (informes económicos, información estadística, trabajos de investigación, etc.).

La lista completa de las publicaciones del Banco de España se encuentra en su sitio web, en <http://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/Relacionados/Fic/Catalogopublicaciones.pdf>. La mayoría de estos documentos están disponibles en formato PDF y pueden descargarse en el sitio web del Banco de España, en <http://www.bde.es/bde/es/secciones/informes/>.



Memoria de la Supervisión Bancaria en España

La *Memoria de la Supervisión Bancaria en España* analiza las funciones supervisoras y las actuaciones de supervisión llevadas a cabo por el Banco de España durante el ejercicio correspondiente. Incluye, entre otros aspectos, una descripción detallada de la organización de la supervisión, de las prioridades y estrategias supervisoras adoptadas, de las circulares del Banco de España en materia de supervisión y de la participación en foros internacionales de regulación y de supervisión bancarias.



Memoria de Reclamaciones

La *Memoria de Reclamaciones* presenta un resumen de la actividad desarrollada por el Departamento de Conducta de Entidades del Banco de España durante el año. Incluye, entre otras cuestiones, un análisis estadístico de los expedientes de reclamaciones y quejas tramitados, y un resumen de la normativa de transparencia y de los criterios de buenas prácticas aplicados por el referido departamento durante el ejercicio correspondiente.



Memoria de la Central de Información de Riesgos

Esta memoria resume la actividad de la Central de Información de Riesgos del Banco de España durante el año, centrándose en los aspectos más relevantes que afectan a la información de riesgos crediticios que recibe y procesa, y a los servicios prestados a sus usuarios.



Central de Balances. Resultados anuales de las empresas no financieras

La publicación del Banco de España *Central de Balances. Resultados anuales de las empresas no financieras* contiene datos agregados de los diez últimos años sobre sociedades no financieras y grupos empresariales españoles cotizados y no cotizados (balances, cuentas de resultados, empleo y salarios, ratios, etc.), así como información comparada con otras centrales de balances europeas.



Cuentas Financieras de la Economía Española

La publicación *Cuentas Financieras de la Economía Española* se organiza en dos capítulos: el primero resume la contabilidad nacional no financiera elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y el segundo recoge las cuentas financieras de la economía española. Estas forman parte del sistema español de cuentas nacionales y constituyen la base estadística para los análisis financieros de la economía; entre otros, los que realiza el Banco de España en el *Informe Anual* y en los informes trimestrales de la economía española.

5.2 Otras publicaciones

Además de las publicaciones anuales recogidas en el apartado 5.1 anterior, el Banco de España publica, con distinta periodicidad, otra serie de documentos, boletines y revistas, entre los que cabe señalar los siguientes¹¹:



Boletín Económico

El *Boletín Económico* es una publicación de periodicidad trimestral que analiza la evolución macroeconómica de la economía española. Esta publicación incluye el «Informe trimestral de la economía española», una relación cronológica de los artículos analíticos y de las notas económicas publicados en el sitio web del Banco a lo largo del trimestre correspondiente y distintos recuadros.

El «Informe trimestral de la economía española» analiza la evolución reciente de la economía española dentro del contexto internacional y del área del euro. Los artículos analíticos presentan temas diversos, relativos a la economía y a las finanzas de España, del área del euro y del entorno internacional. Las notas económicas se centran en cuestiones específicas, tanto ligadas a la evolución de la coyuntura económica como de carácter metodológico y estadístico. Y los recuadros inciden en algunos temas económicos considerados relevantes.



Boletín Estadístico

El *Boletín Estadístico* es una publicación de periodicidad mensual que recoge: diferentes estadísticas elaboradas por el Banco de España (sobre el sistema crediticio, otras instituciones financieras, los mercados financieros, las Administraciones Públicas o la balanza de pagos); un resumen de estadísticas económicas generales, elaboradas por el INE y por otros organismos públicos, y un conjunto de indicadores de otros países.



Informe de Estabilidad Financiera

El *Informe de Estabilidad Financiera* es una publicación de periodicidad semestral (primavera y otoño) que analiza, de forma tanto retrospectiva como prospectiva, los principales riesgos para la estabilidad del sistema financiero español.

¹¹ En el recuadro 2.2 del capítulo 2 de este Informe se analizan con mayor detalle algunas de las publicaciones elaboradas por el Banco de España en 2020.



Revista de Estabilidad Financiera

La *Revista de Estabilidad Financiera* es una publicación de periodicidad semestral orientada a servir de plataforma de comunicación y diálogo sobre aspectos relativos a la estabilidad financiera, con especial atención a los temas relacionados con la política macroprudencial, la regulación y la supervisión financiera. Es una publicación abierta, en la que colaboran empleados del banco, investigadores y profesionales del sector financiero, cuyas contribuciones son sometidas a un proceso de evaluación anónima.



Research Update

El *Research Update* resume las actividades de investigación desarrolladas por el Banco de España cada semestre. Al ser una publicación dirigida a la comunidad científica internacional, se publica en inglés.

5.3 Relación con el Parlamento y otras instituciones. Agendas del gobernador y de la subgobernadora

5.3.1 Relación con el Parlamento

El Banco de España remite a las Cortes Generales distintos informes y memorias que publica con carácter periódico. Además, de conformidad con la LBE, el gobernador, en su condición de representante del Banco de España ante las Cortes Generales, presenta ante ese órgano el *Informe Anual*, publicación mediante la que el Banco contribuye a la difusión de sus análisis acerca de la economía. Asimismo, el gobernador comparece ante las Cortes Generales para informar sobre diferentes cuestiones.

En 2020, el gobernador compareció ante las Cortes Generales en seis ocasiones:

- **Comparecencia ante la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital del Congreso de los Diputados, el 18 de mayo.**

Como consecuencia de la crisis ocasionada por el COVID-19, el gobernador centró su comparecencia en el análisis del impacto de la pandemia sobre la economía española, así como en su efecto sobre la estabilidad financiera. A continuación se refirió al papel de contención desempeñado por las políticas económicas —fiscal, monetaria y prudencial— adoptadas durante la primera fase de la pandemia, caracterizada por un proceso de hibernación



Comparecencias del gobernador del Banco de España, Pablo Hernández de Cos, ante la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica del Congreso de los Diputados tras el COVID-19 (izquierda) y ante la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital del Congreso de los Diputados (derecha).

económica. Por último, finalizó su comparecencia reflexionando sobre el diseño y la función de las políticas económicas una vez superada la primera fase de crisis económica.

— **Comparecencia ante la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica del Congreso de los Diputados tras el COVID-19, el 23 de junio.**

Mediante su comparecencia, bajo el título «Los principales retos de la economía española tras el COVID-19», el gobernador analizó las consecuencias económicas derivadas de la pandemia y presentó las proyecciones del Banco de España ante diversos escenarios económicos. Asimismo, con el objetivo de articular una respuesta contundente ante la crisis del COVID-19, el gobernador enunció las prioridades estratégicas que deben orientar la política económica durante la segunda fase de la pandemia —caracterizada por el proceso gradual de desescalada y de reactivación de la economía—.

Además de actuaciones a corto plazo, finalizó su intervención enfatizando la necesidad de diseñar una estrategia —urgente, ambiciosa, integral, evaluable y basada en consensos amplios— orientada a aumentar el crecimiento de la economía española sobre la base de reformas estructurales y de consolidación fiscal.

— **Comparecencia ante la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital del Congreso de los Diputados para presentar el Informe Anual 2019 del Banco de España, el 6 de octubre.**

El objeto de esta comparecencia consistió en presentar el *Informe Anual 2019* del Banco de España, aprobado por el Consejo de Gobierno de la institución en junio de 2019 y publicado en ese mismo mes. En esta ocasión, el Informe analizó, con carácter monográfico, el impacto económico de la pandemia en España y los riesgos para la estabilidad financiera.

Asimismo, expuso el papel que deben adoptar las políticas económicas para minimizar el impacto de esta crisis en el bienestar de la ciudadanía. Finalmente, y en atención al contexto ocasionado por la crisis del COVID-19, el gobernador aprovechó su intervención para ofrecer una actualización de las cifras económicas del país como consecuencia de la pandemia.

— **Comparecencia ante la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados en relación con el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2021, el 4 de noviembre.**

En el marco del proceso de discusión y aprobación de los Presupuestos Generales del Estado y la Seguridad Social (PGE) para 2021, el gobernador inició su intervención describiendo el comportamiento reciente de la economía española, así como ofreciendo una valoración del cuadro macroeconómico del Gobierno, a la luz de las proyecciones de evolución económica realizadas por el Banco de España. Prosiguió analizando las principales medidas de gastos e ingresos contenidas en el Proyecto de PGE, el tono general de la política fiscal previsto para 2021 y la evolución esperada de la deuda pública española. Finalmente, expuso los principales retos que ha de afrontar en el medio plazo la política fiscal española.

— **Comparecencia ante la Comisión de Presupuestos del Senado para informar en relación con el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2021, el 11 de diciembre.**

En el marco del proceso de tramitación de los PGE para 2021, el gobernador compareció ante la Comisión de Presupuestos del Senado con el objetivo de valorar el Proyecto de PGE. En primer lugar, describió el comportamiento reciente de la economía y planteó su posible evolución en los próximos trimestres, haciendo uso de las proyecciones macroeconómicas elaboradas por el Banco de España. A continuación, procedió a valorar el cuadro macroeconómico del Proyecto de PGE. Posteriormente, valoró sus principales cifras, destacando el tono global de la política fiscal, la composición de los ingresos y los gastos, y los riesgos que podrían condicionar el cumplimiento del objetivo de déficit público. Finalizó su intervención refiriéndose a los principales retos que deberá abordar la política fiscal en el medio plazo.

COMPARECENCIA DEL GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA ANTE LA COMISIÓN PARA LA AUDITORÍA DE LA CALIDAD DEMOCRÁTICA, LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LAS REFORMAS INSTITUCIONALES Y LEGALES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El gobernador comenzó su comparecencia ante el Congreso revisando **los argumentos que justifican la independencia de las autoridades y de los supervisores económicos**. En su intervención enfatizó que las autoridades y los supervisores independientes proporcionan mayor seguridad jurídica y eficacia en el cumplimiento de sus mandatos, en comparación con otros diseños institucionales alternativos.

Posteriormente, el gobernador hizo referencia a **los elementos que configuran la independencia formal de una institución** y a su concreción en el caso del Banco de España. En particular, puso de manifiesto que la independencia del Banco (garantizada legalmente en su Ley de Autonomía de 1994, el TFUE, los Estatutos del SEBC y el Reglamento del MUS) está plenamente reconocida desde el punto de vista **institucional, legal, funcional, de su personal y financiero**.

Asimismo, el gobernador incidió en la idea de que la independencia es una condición necesaria, pero no suficiente, para el buen desempeño de los organismos independientes. Sobre la base de este presupuesto, explicó que el Banco de España, como complemento necesario a la independencia de la que goza, está plenamente comprometido con los principios de transparencia y de rendición de cuentas ante la sociedad y sus representantes.

A continuación, el gobernador apuntó algunas posibles vías para reforzar la independencia del Banco de España, en aspectos como: i) el nombramiento del gobernador y otros miembros de los órganos de gobierno; ii) la duración del mandato de los miembros integrantes de los órganos rectores; iii) las resoluciones del Banco de España en el ámbito supervisor, a fin de que agoten la vía administrativa, y iv) el régimen de asistencia de los dos consejeros natos.

Adicionalmente, y como elemento central de una futura reflexión acerca de la mejora del modelo de supervisión financiera en España, el gobernador reflexionó sobre

nuevos esquemas institucionales basados en el principio de separación entre la supervisión prudencial y la de conducta. Asimismo, justificó la conveniencia de unificar las funciones de resolución de las entidades de crédito, bajo el organismo responsable de la supervisión bancaria (el Banco de España), en línea con el esquema existente en otros países de nuestro entorno.

El gobernador concluyó su comparecencia refiriéndose a los mecanismos de control y estándares de transparencia de nuestra institución, así como a algunos aspectos de su gobernanza. En relación con estas cuestiones, apuntó la conveniencia de reforzar el mecanismo de rendición de cuentas con un mayor número de comparecencias regulares del gobernador ante el Parlamento; hizo referencia al objetivo de mejorar la calidad de nuestras estadísticas y publicaciones, así como su claridad y accesibilidad, para que estén al alcance del mayor número de ciudadanos posible; y trasladó el compromiso del Banco de España de continuar impulsando el funcionamiento colegiado de sus órganos de gobierno y de reforzar el funcionamiento de sus comisiones y comités.



Comparecencia del gobernador del Banco de España, Pablo Hernández de Cos, ante la Comisión para la Auditoría de la Calidad Democrática, la Lucha contra la Corrupción y las Reformas Institucionales y Legales del Congreso de los Diputados.



Comparecencia de la subgobernadora del Banco de España, Margarita Delgado, ante la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico del Congreso de los Diputados.

— **Comparecencia ante la Comisión para la Auditoría de la Calidad Democrática, la Lucha contra la Corrupción y las Reformas Institucionales y Legales del Congreso de los Diputados, el 22 de diciembre.**

En esta comparecencia, el gobernador analizó los principales argumentos que justifican la independencia de las autoridades y de los supervisores económicos, y señaló posibles vías para reforzar la independencia del Banco de España y mejorar el modelo de supervisión financiera. Puede obtenerse una información más detallada de esta comparecencia en el recuadro 1.5.

Adicionalmente, el gobernador transmitió a los portavoces parlamentarios en la **Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo** la contribución del Banco de España a la reflexión sobre la situación del sistema de pensiones tras el impacto de la pandemia¹².

Por su parte, la subgobernadora compareció ante la **Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico del Congreso de los Diputados, el 10 de septiembre de 2020.**

¹² Véase *El sistema de pensiones en España: una actualización tras el impacto de la pandemia*, Documentos Ocasionales, n.º 2106, Banco de España. <https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSeridas/DocumentosOcasionales/21/Fich/do2106.pdf>.

Esta comparecencia tuvo lugar en el contexto de la tramitación del proyecto de ley de cambio climático y transición energética. La subgobernadora inició su intervención aportando una serie de reflexiones sobre la función de las políticas públicas en la gestión de dicha transición. Asimismo, analizó el papel que puede y debe desempeñar el sector bancario en este proceso, incluyendo los aspectos de negocio, regulatorios y supervisores. Finalmente hizo referencia a la ausencia de información fiable y homogénea, como elemento que dificultaría la toma de decisiones de inversión, supervisión y control.

5.3.2 Relación con otros organismos

En un año marcado por las dificultades, el Banco de España ha ejercido su labor de asesoramiento al Gobierno, de acuerdo con lo establecido en la LABE, destacando las reuniones mantenidas con diversos representantes del Gobierno de España.

Asimismo, cabe mencionar las reuniones mantenidas en el ámbito de la **Autoridad Macropprudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI)**, órgano colegiado del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en el que el gobernador del Banco de España ejerce la vicepresidencia del Consejo y la subgobernadora es miembro del Consejo y presidenta de su Comité Técnico de Estabilidad Financiera, en el que también participan el director general de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución y la directora general de Supervisión. Igualmente



Intervención de la subgobernadora del Banco de España, Margarita Delgado, en el toque de campana de la Bolsa de Madrid por la igualdad de género.

destacables resultan las reuniones celebradas con la **Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)**, organismo en el que la subgobernadora asume el cargo de consejera nata; el **Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGD)**, cuya Comisión Gestora es presidida por la subgobernadora; y el **Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB)**, autoridad de resolución ejecutiva respecto de la que la subgobernadora ostenta la vicepresidencia de su Comisión Rectora. De los órganos de gobierno de estos dos últimos organismos, también son miembros distintos directores generales del Banco de España.

Finalmente, el Banco de España ha colaborado estrechamente con diversos órganos constitucionales del Estado, así como con otras instituciones y organismos; entre otros, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y el Instituto Nacional de Estadística (INE).

5.3.3 Agendas e intervenciones públicas

Con el fin de promover una mayor transparencia institucional en su relación con la sociedad, el Banco de España publica mensualmente en el **Portal de Transparencia de su sitio web las agendas del gobernador y de la subgobernadora**. En las agendas se proporciona información sobre reuniones institucionales, comparecencias, conferencias y discursos, así como sobre reuniones con terceros, incluidos los medios de comunicación, salvo que la divulgación de la información perjudique la protección del interés público.

Las intervenciones públicas del gobernador y de la subgobernadora en distintos foros y organismos se encuentran disponibles en el sitio web del Banco de España.

6 AVANCES DEL PLAN ESTRATÉGICO 2024 EN 2020

Tras su aprobación por el Consejo de Gobierno, en enero de 2020 comenzó la implementación del Plan Estratégico 2024 del Banco de España. Durante el primer trimestre, con motivo del comienzo de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, se revisó el Plan en su conjunto y se priorizaron aquellos proyectos estratégicos destinados a ofrecer una respuesta rápida y eficaz a la crisis.

El impulso derivado de dicha priorización, junto con el desarrollo de los restantes proyectos estratégicos, ha llevado durante 2020 a la obtención de ciertos resultados reseñables, que van acercando al Banco de España a la consecución de sus objetivos estratégicos y a la visión de ser un banco central de referencia, dinámico y comprometido con la sociedad.

El esquema 1.3 muestra los avances más relevantes que se han producido en 2020 en relación con los cinco objetivos del Plan Estratégico, detallados en el recuadro 1.6.



En enero de 2020 comenzó la implementación del Plan Estratégico 2024 del Banco de España, que define cinco objetivos que se desean alcanzar.

PLAN ESTRATÉGICO

Con el objetivo de contribuir al mejor cumplimiento de sus funciones, en un entorno económico, social y tecnológico tan cambiante, el Banco de España abordó en 2019 la elaboración de un plan estratégico que pudiera promover el conocimiento por los ciudadanos de la misión, la visión y los valores de esta

institución. A tal fin, el Consejo de Gobierno aprobó el 9 de enero de 2020 el Plan Estratégico 2024, que define cinco objetivos que se desean alcanzar y que se desarrollarán a través de distintos proyectos e iniciativas, en los que estarán involucrados los miembros de la organización.

MISIÓN

El Banco de España tiene como misión favorecer el crecimiento económico estable. Para ello, persigue la estabilidad de los precios y del sistema financiero, y contribuye con su análisis a la formulación de otras políticas económicas

VISIÓN

Un banco central de referencia, dinámico y comprometido con la sociedad

VALORES

INDEPENDENCIA

SERVICIO PÚBLICO

TRANSPARENCIA

INTEGRIDAD

EXCELENCIA

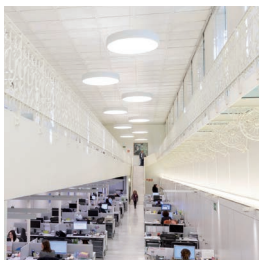
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS





OBJETIVO 1. REACCIÓN TEMPRANA A LOS RIESGOS PARA LA ESTABILIDAD FINANCIERA Y ECONÓMICA

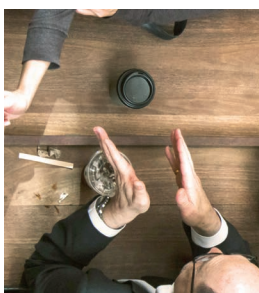
Durante el primer trimestre de 2020 se constituyó el **Comité de Estabilidad Financiera (CEF)**, presidido por el gobernador, con el mandato de identificar, valorar y contribuir a la gestión de los riesgos para la estabilidad financiera y económica, así como de informar la posición del Banco de España en los diversos foros y comités relevantes en materia macroprudencial y de finanzas sostenibles en los que participa, incluida la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI). Por otra parte, en el marco interno del Banco de España de **pruebas de resistencia** a las entidades de depósito (FLESB, por sus siglas en inglés), se tuvo en cuenta **el impacto de las medidas de política económica tras la pandemia** y se completó el tratamiento de modelización del negocio internacional de los bancos españoles.



OBJETIVO 2. MODERNIZACIÓN DEL BANCO DE ESPAÑA

Dentro del **Programa de Transformación Digital**, a principios de año se puso en marcha la **Oficina de Transformación Digital** y se han desarrollado a lo largo de 2020 nueve robots de automatización de tareas manuales.

Además, en respuesta a la crisis, se ha ampliado el alcance del proyecto de desarrollo de la **plataforma tecnológica para el tratamiento y análisis de datos para mejorar la disponibilidad de uso de los microdatos de la CIR**. De esta forma se busca incorporar mayores capacidades de seguimiento individualizado de las condiciones de concesión y perfil de riesgo de las operaciones a efectos de su seguimiento y análisis.



OBJETIVO 3. IMPULSAR LA EXCELENCIA A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DEL TALENTO

Con el fin de potenciar el desarrollo profesional en el Banco, se está fomentando la **movilidad de los empleados entre diferentes áreas y roles**. También se está organizando la oferta formativa y de desarrollo ligada a roles y a etapas de carrera, y se está lanzando un plan de gestión de la diversidad.

Aprovechando la situación de **trabajo en remoto** que el entorno actual ha provocado, se ha ampliado el alcance del teletrabajo y se está desarrollando un modelo de equipos conectados que facilita la consecución de resultados en un entorno más flexible, independientemente de la ubicación de los equipos.

Por otro lado, en el cuarto trimestre de 2020 el Banco realizó su **primera encuesta de clima y compromiso** que permitirá medir la evolución de algunos indicadores relacionados con varias iniciativas del Plan Estratégico.



OBJETIVO 4. AUMENTO DE LA INFLUENCIA DEL BANCO DE ESPAÑA

Como parte del programa para aumentar la relevancia en los debates económicos y sociales, en el segundo trimestre de 2020 **se publicaron las prioridades analíticas y de investigación a las que se va a prestar una atención especial en los próximos años**. Con ello se pretende reforzar la toma de decisiones y la capacidad del Banco de España para influir en los principales debates económicos, a nivel tanto nacional como internacional. Estos temas se desarrollan con mayor detalle en el **epígrafe 2 del capítulo 2** del presente Informe.

Al hacerlos públicos, el Banco de España da un paso adicional en su política de transparencia de su actividad investigadora, a la vez que aspira a promover la colaboración en estas áreas con la comunidad académica y con el conjunto de analistas económicos.

Por otro lado, en el cuarto trimestre de 2020 se lanzó **la primera encuesta a sociedades no financieras de nuestro país**, con el objetivo de recabar periódicamente información de carácter cualitativo sobre la evolución de su actividad. Dado el contexto actual, se incluyeron algunas preguntas sobre el impacto de la pandemia en las empresas, las estrategias adoptadas para hacer frente a esos efectos y el grado de utilización de las diferentes medidas de política económica aprobadas para paliar los efectos del COVID-19 sobre la actividad y el empleo.



OBJETIVO 5. GENERAR MAYOR CONFIANZA EN EL BANCO DE ESPAÑA

En aras de promover las mejores prácticas de conducta de las entidades, se ha incluido a lo largo de 2020 en el **Portal del Cliente Bancario** información sobre las medidas adoptadas por el Gobierno en el contexto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19. Del mismo modo, para promover la mejora de la normativa sobre productos y servicios bancarios, se desarrolló la **Circular 4/2020, de Publicidad**.

Además, como parte del esfuerzo del Banco de España, junto con la CNMV, de promover e impulsar **la estrategia nacional de educación financiera**, se firmaron sendos convenios de colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional y, ya en enero de 2021, con el Ministerio de Consumo, para el desarrollo del Plan de Educación Financiera (PEF), como se detalla en el epígrafe 2 del capítulo 3 de este Informe.

FUENTE: Banco de España.